



INFORME



SMP-DDAT  
N° 21/2025

- A** : LIC. DIEGO ANDRÉS CHÁVEZ RODRÍGUEZ *Lic. Diego Andrés Chávez Rodríguez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN** *SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION G.A.M.L.P.*
- A** : ARQ. IVÁN DOUGLAS ZABALA ABUDAY  
**DIRECTOR DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL a.i.** *Arq. Ivan Douglas Zabala Abuday DIRECTOR a.i. DIRECCION DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION GAMLP*
- DE** : ARQ. MARÍA EUGENIA BAGNON CALVO  
**JEFA DE UNIDAD DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL**
- ARQ. MARÍA EUGENIA BAGNON CALVO  
**JEFE DE UNIDAD DE LÍMITES MUNICIPALES a.i.**
- ARQ. PATRICIA YUBINKA BELMONTE ALIPAZ  
**JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTERACIÓN PREDIAL Y CONTROL TERRITORIAL**
- ARQ. MARIA ANTONIETA MONTEVILLA VERA  
**RESPONSABLE DE ARCHIVO TERRITORIAL**
- ABOG. MABEL MONTAÑO VARGAS  
**ENCARGADA DE SANEAMIENTO LEGAL**

**REF. : INFORME GESTIÓN 2024 - FINAL**

**Fecha :** La Paz, 28 de febrero de 2025

De mi consideración:

Habiendo culminado las actividades administrativas realizadas en la gestión 2024, tengo a bien emitir el presente Informe Final de Actividades realizadas por cada una de las unidades dependientes de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante Decreto Municipal N° 22/2023 de 18 de agosto de 2023, se aprobó la Estructura Organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2024, por el cual la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial – DDAT como unidad Organizacional, tiene como objetivo el de: "Administrar y

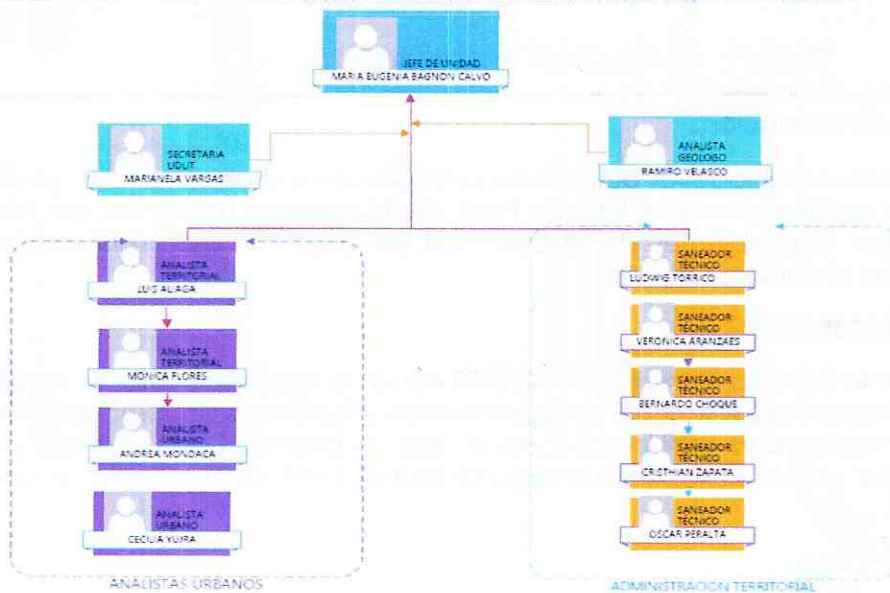


generar lineamientos, planes, proyectos territoriales y de fiscalización de los predios públicos y privados, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la emisión de planimetrías, actualización de la base cartográfica digital del municipio, ejerciendo el ordenamiento territorial efectivo sobre predios públicos y privados, así como la prestación de los servicios desconcentrados de administración territorial en plataformas desconcentradas, emisión de lineamientos de control y gestión documental digital de servicios territoriales del municipio de La Paz". Situación que fue modificada por el Decreto Municipal N° 017/2024 de 17 de junio de 2024 que aprueba la Estructura Organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2024, modificando el objetivo de la DDAT referido precedentemente por el de: "Gestionar y administrar, a través de instrumentos normativos, lineamientos e información específica los procesos de ocupación del territorio urbano y rural del municipio, los usos de suelo y la ocupación sobre predios públicos y privados, asignación de normativa territorial y/o predial, así como el tratamiento de los límites intra e inter municipales.", además de las funciones establecidas que operativizan el funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Urbano y Territorial, la Unidad de Administración Predial y Control Territorial, la Unidad de Límites Municipales y el Área Legal, dependientes de la Dirección.

## II. DESARROLLO.

Al respecto durante la gestión 2024, tanto las unidades referidas así como el área legal de la Dirección de Desarrollo y Administración territorial realizaron sus actividades en cumplimiento de la estructura organizacional y las funciones establecidas por el MOF 2024, las cuales se detallan a continuación:

### 2.1. UNIDAD DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL - UDUT





La Unidad de Desarrollo Urbano Territorial (UDUT) dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial (DDAT) en la gestión 2024 ha desarrollado sus actividades en el marco de lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF 2024), administrando el territorio en estricto cumplimiento de la normativa vigente, con la habilitación de tierras para usos urbanos y de características mixtas (urbano Rurales), la regularización de asentamientos humanos, Planimetrías, Estructuras Viales, Estructuras urbanas, Planes de Intervención Vial, Remodelaciones, Sustituciones y Complementaciones, Divisiones y Particiones de Parcelas, Planos de Centro Poblado y otros instrumentos técnicos de administración territorial; de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Procesar las solicitudes de aprobación de instrumentos de administración territorial en el municipio de La Paz	Elaboración de planimetrías de Estructuras Viales Estructuras Urbanas, Remodelaciones, Planes Integrales de Área, Planes de Intervención Vial y otros establecidos en la normativa vigente
Procesar las solicitudes de aprobación de instrumentos de planificación en las áreas extensivas urbano rurales del municipio de La Paz	Elaboración de modelos de Ocupación (MOC) Planos de Centro Poblado, Planos de División y Partición de parcelas en el marco de la Planificación Urbana Rural Integral (PLURI)
Emisión de Certificados de Coordinadas	El certificado de coordenadas georeferenciadas es un documento mediante el cual se certifica que un predio se encuentra ubicado dentro de una planimetría aprobada o validada a nivel predial y el mismo es emitido para el área urbana del Municipio a los administrados que así lo requieran
Emisión de Certificados de Colindancias	El certificado de colindancias es un documento mediante el cual se certifica la ubicación del predio y sus colindancias dentro de una planimetría aprobada o validada o dentro del mosaico catastral y el mismo es emitido para el área urbana del Municipio, a los administrados que así lo requieran
Emisión de Certificados Acreditación de Usos de Suelos	El certificado de Acreditación de Usos de Suelo es un documento mediante el cual se certifica el uso de suelo asignado a un determinado predio de acuerdo al Mapa de Usos de Suelos, el mismo puede ser utilizado para la gestión de Licencias Ambientales y otros solicitados por las instancias del GAMLP
Procesar solicitudes de información territorial	Los informes se otorgan a solicitud de los administrados o unidades ejecutoras del GAMLP, informando sobre las planimetrías aprobadas y vigentes y actos administrativos relacionados con la administración territorial.
Atención de autorización y mantenimiento de los soportes de antenas de telecomunicaciones	Atender y procesar las solicitudes de autorización de ubicación, emplazamiento y mantenimiento de los soportes de antenas de telecomunicaciones.
Procesar solicitudes de cambio de uso de suelo o destino	Análisis y elaboración de informes para el cambio de uso de suelo o destino de predios de acuerdo al mapa de uso de suelos.
Actualización de la base cartográfica física y digital de las planimetrías aprobadas y/o vigentes del municipio.	A través de la transcripción de actos administrativos territoriales efectuados en planimetrías vigentes y/o aprobadas, vías consolidadas físicamente en sectores con o sin planimetría
Atender solicitudes de levantamiento de condicionantes técnicos y legales en planimetrías	Procesar técnica y legalmente las solicitudes de levantamiento de la condición de las Áreas Sujetas a Revisión, Restricción Administrativa Predial y Áreas Observadas de predios incluidos en planimetrías aprobadas emitiendo las disposiciones legales respectivas.

En el primer semestre de la gestión 2024, el trabajo de la Unidad se ha dividido en dos grupos; el primero compuesto por analistas territoriales, quienes tienen la tarea de realizar el estudio y análisis de las dinámicas y características específicas del municipio con la finalidad de crear entornos urbanos más habitables, sostenibles y equitativos; y, el segundo compuesto de saneadores técnicos quienes desarrollan los instrumentos de administración territorial en el Municipio de La Paz, consolidando e incorporando los



asentamientos humanos a la trama urbana, coordinando todas las tareas con las instancias municipales competentes y las Juntas Vecinales.

### 2.1.1. CANTIDAD DE TRÁMITES ATENDIDOS POR TIPO DE SERVICIO - UDUT

En cuanto a las solicitudes (trámites regulares) ingresados al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a información emitida por Cecilia Aurora Cueto Zuleta - Asistente Técnico, la Unidad de Desarrollo Urbano Territorial ha dado atención a **3338 trámites con información territorial, 625 Certificaciones y 176 Actas de transcripción** en correlación con los instrumentos cartográficos vigentes.

TRÁMITES UDUT		
TIPO DE HR	TIPO DE TRAMITE	TOTAL
EXTERNAS-ROJA	CORRESPONDENCIA EXTERNA, REQUERIMIENTOS FISCALES, OFICIOS JUDICIALES, ASR-RA, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, INCLUSION DE LOTE, SOLICITUD DE INFORMACION DE OTRAS INTANCIAS DEL GAMLP	2844
INTERNAS-VERDES	ORDENES DE DESPACHO, RESOLUCION EJECUTIVA, CORRESPONDENCIA INTERNA	361
NARANJAS-HCM	REAS, SOIN, MINUTAS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDENCIA HCM	133
TRÁMITES QUE INGRESARON A LA UDUT		3338

EMISIÓN DE TRAMITES UDUT	
INFORMES EMITIDOS	1790
ACTAS DE TRANSCRIPCIÓN	176
CERTIFICACION DE USOS DE SUELOS INTERNO - EXTERNO	282
CERTIFICACION COLINDANCIAS INTERNO-EXTERNOS	142
CERTIFICADOS DE COORDENADAS INTERNO-EXTERNOS	201
FUSIONADOS	120
ARCHIVADOS	141
RESPUESTA MEDIANTE OFICIO	63
DERIVADO A LAS INTANCIAS CORRESPONDIENTES	337
TOTAL	3252

CUADRO TRÁMITES RECIBIDOS POR MES				
MES	H.R. ROJAS	H.R. VERDES	H.R. NARANJAS	TOTAL
ENERO	267	20	6	293
FEBRERO	211	44	17	272
MARZO	178	23	5	206
ABRIL	231	56	15	302
MAYO	252	21	11	264
JUNIO	234	18	7	259
JULIO	283	26	8	317
AGOSTO	234	34	8	276
SEPTIEMBRE	294	28	17	339



OCTUBRE	248	37	16	301
NOVIEMBRE	171	17	8	196
DICIEMBRE	241	37	15	293
<b>TOTAL DE HOJAS DE RUTA</b>				<b>3338</b>

Asimismo se dio atención al público mediante la Plataforma Territorial, ubicada en el Edificio Ex Soboce y en la Subalcaldía Hampaturi.

### ATENCIÓN DE CONSULTAS EN PLATAFORMA TERRITORIAL

MES	EX SOBOCE	SUBALCALDÍA HAMPATURI
ENERO - SEPTIEMBRE	869	112
<b>TOTAL</b>		<b>981</b>

## 2.1.2. CUMPLIMIENTO DE TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO.

### 2.1.2.1. Actualización cartográfica del Municipio.

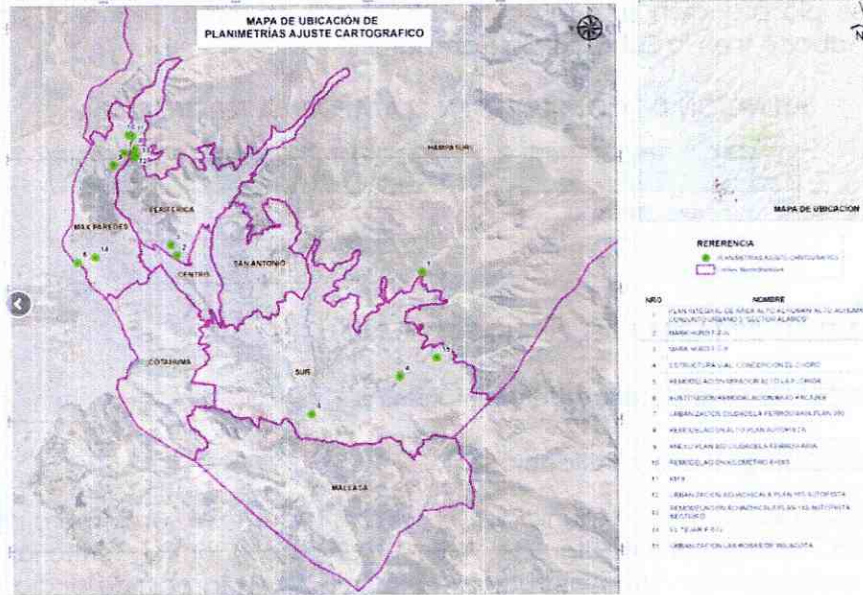
#### a) Ajustes Cartográficos y Validaciones

En el marco de la Resolución Municipal N° 398/2011, del 1 de septiembre de 2011, en su artículo uno, delega al Director de Administración y Control Territorial (DACT) hoy Dirección de Desarrollo y Administración Territorial (DDAT) la competencia para validar, mediante Resolución Administrativa, los Ajustes (Actualización Cartográfica) de las Planimetrías, incluyendo la facultad de efectuar ajustes (Actualización Cartográfica) no sólo de planimetrías de lotes sino también de planimetría de Estructuras Viales, es así que en la gestión 2024 se realizaron **15 ajustes cartográficos** de acuerdo al siguiente detalle.

AJUSTE CARTOGRAFICO DE PLANIMETRÍAS			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	ESTADO
1	AGUA DE LA VIDA MARK HURD F-7-IV	PERIFÉRICA	APROBADA RA N° 093/2024 DE 18/04/2024
2	AGUA DE LA VIDA MARK HURD F-7-II	PERIFÉRICA	APROBADA RA N° 92/2024 DE 18/04/2024
3	ESTRUCTURA VIAL CONCEPCIÓN EL CHORO	SUR	APROBADA RA N° 113/2024 DE 24/05/2024
4	MIRADOR ALTO LA FLORIDA	SUR	APROBADA RA N° 200/2024 DE 08/07/2024
5	SUSTITUCIÓN REMODELACION PACAJES	MAXIMILIANO PAREDES	CONCLUIDA
6	PLAN 300 ACHACHICALA (CIUDADELA FERROVIARIA)	MAXIMILIANO PAREDES	APROBADA RA N° 143/2024 DE 15/05/2024
7	REMODELACION ALTO PLAN AUTOPISTA	PERIFÉRICA	APROBADA RA N° 114/2024 DE 24/04/2024
8	ANEXO PLAN 300 CIUDADELA FERROVIARIA	MAXIMILIANO PAREDES	APROBADA RA N° 143/2024 DE 15/05/2024
9	REMODELACIÓN KILOMETRO 8+500	MAXIMILIANO PAREDES	APROBADA RA N° 245/2024 DE 25/07/2024
10	KM 8	MAXIMILIANO PAREDES	APROBADA RA N° 211/2024 DE 10/07/2024



11	URBANIZACIÓN ACHACHICALA PLAN 165 AUTOPISTA	PERIFERICA	APROBADA RA N° 69/2024/2024 DE 26/03/2024
12	PLAN 165 AUTOPISTA SECTOR D	PERIFERICA	APROBADA RA N° 54/2024/2024 DE 19/03/2024
13	PIA ALTO ACHUMANI CONJUNTO URBANO 3 "SECTOR ALAMOS"	HAMPATURI	APROBADA RA N° 239/2024 DE 19/06/2024
14	LAS ROSAS DE WILACOTA	SUR	APROBADA RA N° 239/2024 DE 19/06/2024
15	EL TEJAR F-5-IV	M. PAREDES	APROBADA RA N° 400/2024 DE 01/11/2024



### b) Planimetrías concluidas y aprobadas

En el marco del "Reglamento Municipal de Remodelaciones", aprobado mediante Decreto Municipal N° 02/2015 de fecha 27 de enero de 2015, se ha realizado **el análisis de 8 planimetrías**, de acuerdo a los Artículos 7 y 17, en los que se establecen los procedimientos para el tratamiento de las Remodelaciones, Sustituciones y Complementaciones según el siguiente detalle:

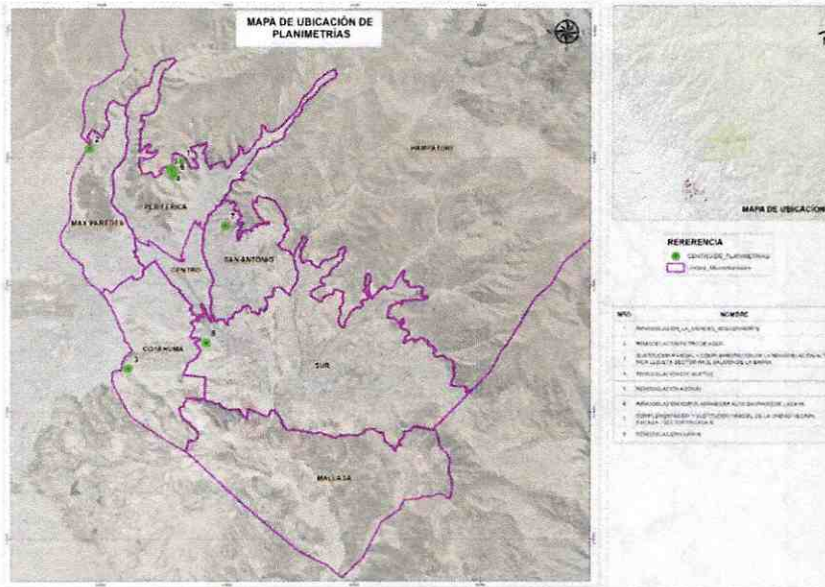
PLANIMETRÍAS			
	NOMBRE	ZONA	ESTADO
1	SUSTITUCION PACASA III	SAN ANTONIO	CONCEJO MUNICIPAL
2	REMODELACION ILLIMANI	SUR	APROBADA CON O.M. N° 68/2024 de fecha 8/07/2024
3	REMODELACION ADONAY	PERIFERICA	APROBADA CON O.M. N° /2024 de fecha 5/02/2024
4	REMODELACION NUEVO AMANECER	PERIFERICCA	APROBADA CON O.M. N° 59/2024 DE 5/02/2024
5	REMODELACION EUCLIPOTOS	PERIFERICA	APROBADA CON O.M. N° 46/2024 DE 7/05/2024





**GAMPLP**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

6	SUST.Y COMPLEMENTACIÓN RAUL SALMON DE LA BARRA	SAN ANTONIO	APROBADA CON O.M. N°23/2024 DE 27/04/2024
7	REMODELACION LA MERCED ROSASANI NORTE	PERIFERICCA	SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
8	REMODELACIÓN FILTRO DE AGUA	M. PAREDES	SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



**c) Plan de Intervención Vial**

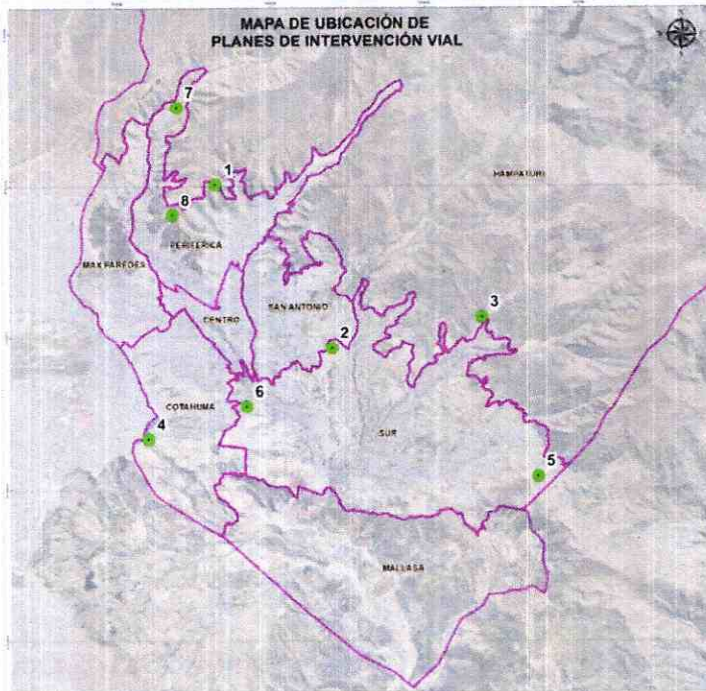
En el marco del Texto Ordenado N° 031/2017 – N° 013/2018 - Reglamento de Uso, Ocupación y Administración Territorial del Municipio de La Paz, se ha intervenido con Planes de Intervención Vial (PIV) en sectores donde no se cuentan con instrumentos de administración territorial, constituyéndose en un instrumento cartográfico que integran zonas a la trama urbana de la ciudad y tienen como objetivo definir una estructura vial para que los vecinos puedan acceder a servicios básicos y mejorar sus condiciones de vida.

Al 31 de diciembre de 2024 se ha trabajado en **8 Planes de Intervención Vial**, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL			
	NOMBRE	ZONA	ESTADO
1	ILLIMANI	SUR	APROBADA CON R.A. DDAT N° 024/2024 DE 20/02/2024



2	COMPLEMENTACION RAUL SALMON DE LA BARRA MIRADOR	COTAHUMA 1	APROBADA CON R.A. DDAT N°124/2024 DE 29/04/2024
3	VILLA APAÑA	SUR	APROBADA CON R.A. DDAT N° 199/2024 DE 8/07/2024
4	COMPLEMENTACION LOS PINOS VINO TINTO	PERIFERICA	APROBADA CON R.A. DDAT N° 199/2024 DE 8/07/2024
5	CENTRO POBLADO ALAMOS SECTOR A	HAMPATURI	APROBADA CON R.A. DDAT N° 244/2024 DE 23/07/2024
6	RETAMAS	PERIFERICA	CONCLUIDO
7	JOKONI SECTOR TRIANGULAR	SAN ANTONIO	CONCLUIDO
8	REMODELACIÓN AHIJADERO 8 DE DICIEMBRE	PERIFERICA	APROBADA CON R.A. N° 427/2024 DE 27/11/2024



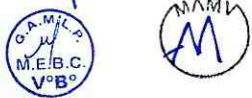
**REFERENCIA**

- INTERVENCIÓN VIAL
- ▭ Límite Municipal

**LEYENDA**

1. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
2. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
3. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
4. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
5. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
6. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
7. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL
8. PLAN DE INTERVENCIÓN VIAL

Durante las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024 se concluyeron un total de 66 Instrumentos de Administración Territorial, entre planimetrías con ajustes cartográficos, remodelación, sustitución y/o complementación, Planes de Intervención Vial y Planos de División y Partición con sus respectivos instrumentos de aprobación.



**Instrumentos de administración territorial por tipo, 2021-2024**

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	TOTAL
<b>ÁREA URBANA</b>		<b>27</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>61</b>
1	Remodelación, Sustitución y/o Complementación	0	0	2	5	7
2	Planimetrías con ajuste cartográfico, Urbanización	27	1	2	12	42
3	Plan Integral de Área	0	0	0	0	0
4	Estructura Urbana	0	0	0	0	0
5	Estructura Vial	0	0	0	0	0
6	Plan de Intervención Vial	0	2	6	4	12
<b>ÁREA RURAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
7	Plano de Centro Poblado	0	0	0	0	0
8	Plan de Intervención Vial	0	0	2	1	3
9	Plano de División y Partición de Áreas Colectivas	0	1	0	0	1
10	Plano de División y Partición de Parcelas	0	0	0	0	0
11	PLURI-MOC	0	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>66</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Secretaría Municipal de Planificación

**Instrumentos de Administración Territorial aprobados por macrodistrito, 2021-2024**

Nº	MACRODISTRITO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1	Cotahuma	8	-	2	2	12
2	Maximiliano Paredes	3	1	-	3	7
3	Periférica	1	1	2	10	14
4	San Antonio	2	-	1	-	3
5	Sur	13	1	5	5	24
6	Mallasa	-	-	-	-	-
7	Centro	-	-	-	-	-
8	Hampaturi	-	1	2	3	6
9	Zongo	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>66</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Secretaría Municipal de Planificación

**2.1.2.2. Intervenciones en Áreas sin Administración Territorial**

**a) PLANIFICACIÓN URBANO RURAL INTEGRAL (PLURI) - MODELO DE OCUPACIÓN CHICANI, MACRODISTRITO HAMPATURI**

La Dirección de Desarrollo y Administración Territorial (DDAT) dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación (SMP), tiene entre sus funciones la formulación de instrumentos de ordenamiento territorial, planificando el uso y ocupación del territorio a través de políticas y estrategias que promueven el desarrollo integral, permitiendo generar mecanismos y/o espacios que coadyuven en la implementación de instrumentos; en este sentido, la Planificación Urbano Rural Integral (PLURI) - Modelo de Ocupación Chicani es



un instrumento subsidiario con el Plan Territorial de Desarrollo Integral 2021-2025 y con el Plan Municipal de Gobierno Ciudad en Movimiento 2021-2025 que busca contribuir al Modelo de Desarrollo Territorial en búsqueda del Bien Común donde las aspiraciones de los actores sociales que residen en la comunidad Chicani y las aspiraciones por parte de la entidad edilicia logren un consenso.

**ETAPA 1: Socialización de inicio**



**ETAPA 3: Diagnóstico y evaluación**



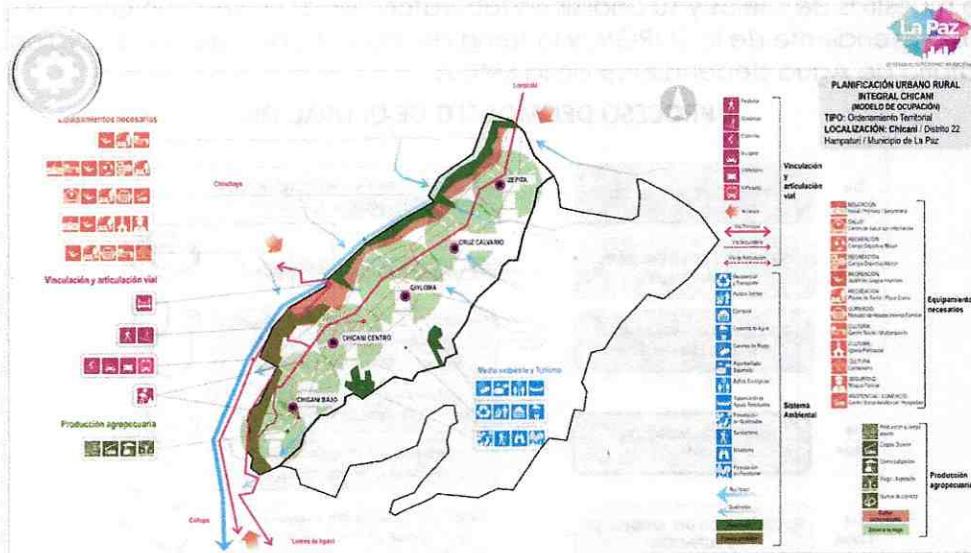
**ETAPA 4: Propuesta Planificación Urbano Rural Integral Chicani**



De esta manera, la Planificación Urbano Rural Integral (PLURI) - Modelo de Ocupación Chicani surge como una necesidad de planificar el Área Urbana Extensiva del Municipio de La Paz con una visión integral que fue iniciada a solicitud de la Marca de Comunidades y Ayllus Indígenas Originarios "La Cumbre", y se constituye en un instrumento elaborado que aprovecha todos los saberes, usos y costumbres de sus habitantes que junto a la orientación técnica del Gobierno Autónomo Municipal, busca mejorar la convivencia y cohesión social para que sus necesidades se vean paulatinamente reducidas gracias a una mejor comunicación, intercambio de criterios, acercamiento y respeto en un proceso participativo en todas sus etapas, dónde la visión de desarrollo identificada por los Comunitarios y Vecinos se constituya en la punta de lanza que oriente el proceso de planificación.



El documento de la **PLANIFICACIÓN URBANO RURAL INTEGRAL (PLURI) - MODELO DE OCUPACIÓN CHICANI, MACRODISTRITO HAMPATURI** ha sido aprobado con Resolución Ejecutiva N° 718/2024 de fecha 31/09/2024.



### b) PLANIFICACIÓN URBANO RURAL INTEGRAL (PLURI) - MODELO DE OCUPACIÓN ACHACHICALA ALTO MACRODISTRITO HAMPATURI

#### Actividades realizadas:

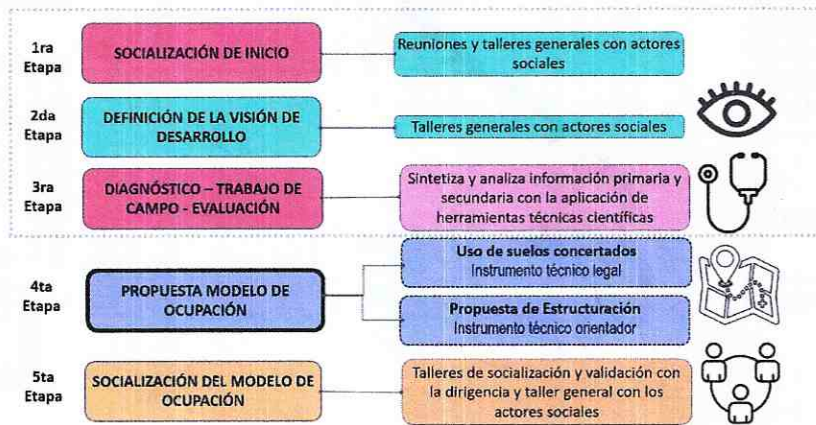
En la etapa de socialización, se realizaron diferentes reuniones tanto en la comunidad como en oficina con autoridades y bases de la comunidad. Asimismo, con el objetivo de definir su visión, se trabajó en mesas de trabajo con mapas parlantes donde todos los hermanos y hermanas participaron en la construcción de cómo veían a futuro su comunidad.

#### SOCIALIZACIÓN DE INICIO



Durante la etapa de diagnóstico, se realizaron diferentes trabajos de campo para recabar información, como ser: levantamiento topográfico, solicitud de información de la caracterización geológica de la comunidad a la SMRGV, excavación de calicatas para la toma de muestras de suelos y su análisis en laboratorio en coordinación con el Laboratorio de Suelos dependiente de la SMRGV, y la toma de muestras de agua en coordinación con el laboratorio de Agua dependiente de la SMGA.

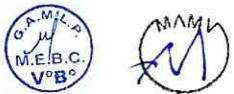
### PROCESO DEL MODELO DE OCUPACIÓN



#### DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN: Geotecnia



#### DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN: Bofedales



Actualmente, nos encontramos en la etapa de evaluación de los resultados de los laboratorios tanto de agua como de suelos, y la construcción de la propuesta del PLURI-MOC, donde se obtendrán dos productos: 1) Plano de Uso de Suelos y 2) Propuesta de Estructuración.

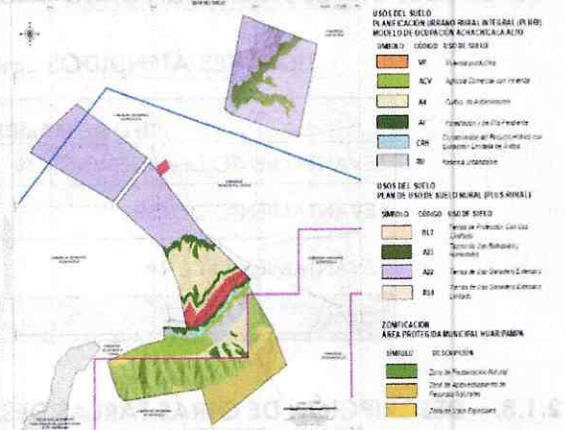
Asimismo, se construyó la propuesta de visión de desarrollo de la comunidad, realizada en base a los mapas parlantes que se trabajaron en diferentes grupos en la comunidad.

### DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN: Cartografía Base

07 Cámaras en vía  
02 Líneas de alta tensión



### PROPUESTA DE USOS DEL SUELO

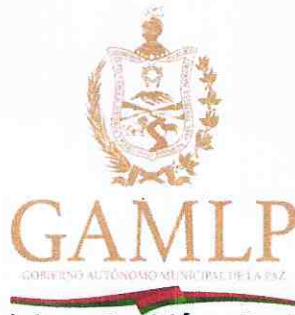


- Vinculación y articulación vial**
  - Vía Principal
  - Vía Secundaria
  - Vía de Articulación
- Producción agropecuaria**
  - Producción a campo abierto
  - Carpas Solares
  - Comercialización
- Sistema Ambiental**
  - Puente Peatonal
  - Puente Vehicular V-Ligero
  - V-Mediano
  - V-Pesado
  - Accesos



- RECREACION**
  - Plaza de Barrio
  - COMERCIO
  - Mercedo de Abastecimiento Familiar
  - TURISMO
  - Centro Turístico-Posadas Rurales
  - Cabañas ecológicas
- Vinculación y articulación vial**
  - Puente Peatonal
  - Puente Vehicular V-Ligero
  - V-Mediano
  - V-Pesado
  - Accesos
  - Vía Principal
  - Vía Secundaria
  - Vía de Articulación
- Producción agropecuaria**
  - Producción a campo abierto
  - Carpas Solares
  - Comercialización





### 2.1.2.3. Levantamiento de Áreas Sujetas a Revisión o Restricción Administrativa Predial

Mediante la promulgación de la Ley Municipal Autónoma GAMLP N° 059 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba el Levantamiento de la Condición de Áreas Sujetas a Revisión (ASR) o Restricción Administrativa Predial (RA) y conforme lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Municipal de Levantamiento de la Condición de Área Sujeta a Revisión (ASR) o Restricción Administrativa Predial (RA), la Dirección de Administración y Control Territorial ha atendido el 100 % de las solicitudes ingresadas, realizando el **levantamiento de 83 restricciones**.

#### TRÁMITES ATENDIDOS LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIONES

TIPO DE TRAMITES	CANTIDADES
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION	44
LEVANTAMIENTO DE ASR	27
LEVANTAMIENTO DE RA	12
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>

### 2.1.3. DESCRIPCIÓN DE OTRAS TAREAS DESARROLLADAS POR LA UDUT

#### 2.1.3.1. Autorización de solicitudes de ubicación, emplazamiento y mantenimiento de los soportes de antenas de telecomunicaciones

En el marco de la Ley N° 164 Ley General De Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de fecha 08 de agosto de 2011; Ley Municipal Autónoma N° 278 y su Reglamentación, de fecha 19 de febrero de 2018; de Ubicación, emplazamiento y Mantenimiento de Soportes de Antenas de Redes de Telecomunicaciones; Ley 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha autorizado el emplazamiento y mantenimiento de 91 soportes de antenas de Redes de Telecomunicaciones en la gestión 2021, 8 antenas en la gestión 2022, 9 antenas en la gestión 2023 y 8 para la gestión 2024 .

#### DATOS DE AUTORIZACIONES DE SOPORTES DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES

	2021	2022	2023	2024
<b>TOTAL</b>	92	14	13	8
<b>AUTORIZADAS</b>	91	8	9	7
<b>RECHAZADAS</b>	1	6	4	1



### 2.1.3.2. Análisis territorial para proyectos urbanos

En la gestión 2024 se ha atendido a las solicitudes de las instancias del GAMLP con el análisis urbano para los siguientes proyectos estructurantes:

- Parque Lineal Metropolitano La Paz – El Alto,
- Ruta del bicentenario (Ruta Mallasa),
- Parque del Bicentenario (La Florida), Avenida La Paz.

Así también se están atendiendo las solicitudes referidas a:

1. Análisis Urbano para la ubicación de Centro Integral de la Mascota – Zoonosis y el Centro Acopio del municipio de La Paz.



2. Asimismo, se ha remitido información relacionada a planimetrías, mapas LUSU, Áreas Verdes, Áreas de Equipamiento a HELVETAS BOLIVIA para el desarrollo del Proyecto **“ELABORACIÓN DE DISEÑO DE PROYECTO Y PLAN DE INTEGRAL DE MANEJO DEL PARQUE 3600 LA PAZ”**.

# PARQUE 3600

SINTESIS GRÁFICA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE ARQUITECTURA Y PAISAJE

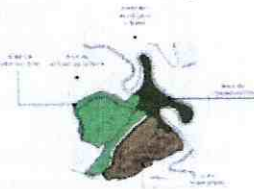
## PRINCIPIOS Y COMPONENTES



El Parque 3600 basa su diseño en la integración armónica de la naturaleza tanto espacial como funcional en coexistencia con la infraestructura construida.

Partimos desde un enfoque en la regeneración del paisaje y la generación de la sostenibilidad en una zona con desafíos topográficos, de condición de suelo y de características socio culturales muy definidas desde tres (3) principios y seis (6) componentes para diseñar en torno a una realidad (necesaria en el contexto urbano y metropolitano de La Paz).

El sitio del proyecto es un punto estratégico dentro del contexto de los contornos cercanos de la ciudad de La Paz y que su ubicación se enmarca en una zona donde este parque ecológico transformará la estructura de máxima presión sobre el desarrollo y bienestar de los barrios y distritos de la zona.



## CONCEPTOS ADAPTATIVOS

1. SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA en la planificación urbana, el diseño urbano y el diseño de la arquitectura y del paisaje como el conjunto de estrategias sostenibles para mitigar efectos del cambio climático en las ciudades.



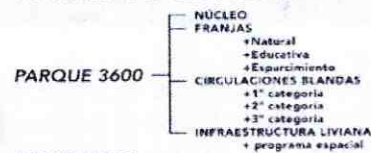
2. DISEÑO SENSIBLE AL AGUA como el conjunto de estrategias dentro del diseño del proyecto en sus diferentes escalas que se enfoca en la gestión sostenible del agua a escala barrial en entornos urbanos. Este enfoque tiene como objetivo reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia sobre el uso del agua de los hogares y entender la vulnerabilidad del sitio desde el fomento educativo del Parque 3600.



## CONCEPTO ESTÉTICO



## CONCEPTO ESPACIAL



El parque se estructura funcionalmente con el sitio y el entorno a partir de un núcleo y la conformación de tres franjas: natural, educativa y de esparcimiento. Todas ellas interrelacionadas mediante su componente espacial de circulaciones generadas en el Eco Museo una experiencia espacial e integral del Parque 3600 a cielo abierto y de conexión directa con la naturaleza y su entorno urbano.

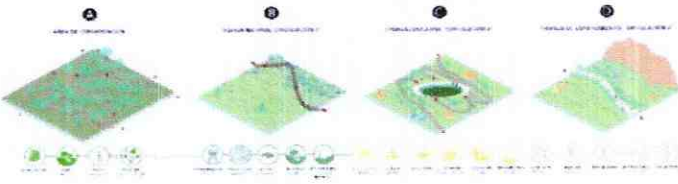


## FRANJAS, CIRCULACIÓN Y TOPOGRAFÍA

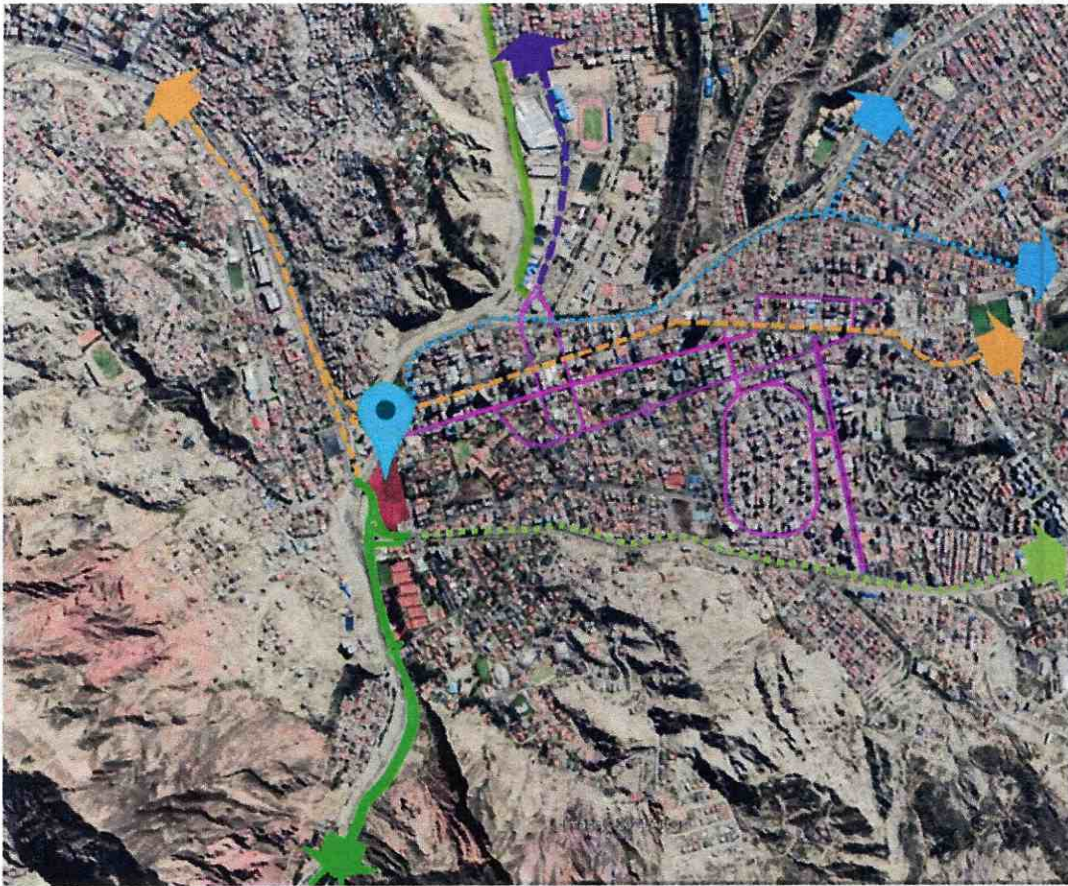
Las franjas con los tres elementos espaciales sobre las que se emplean las circulaciones del parque que son muy importantes debido a la topografía del sitio que define la experiencia de desplazamiento de los usuarios sobre estas.

Las circulaciones están dispuestas desde los niveles topográficos se propone como rutas de paisaje urbanas continuas que se interconectan en ciertos puntos, según se van recorriendo las diferentes franjas del proyecto. Estas circulaciones parten desde los diferentes accesos al parque y generan todos los intercamios entre sus diferentes categorías recorriendo la experiencia espacial y funcional en el parque.

## Kit de elementos estructurantes del concepto



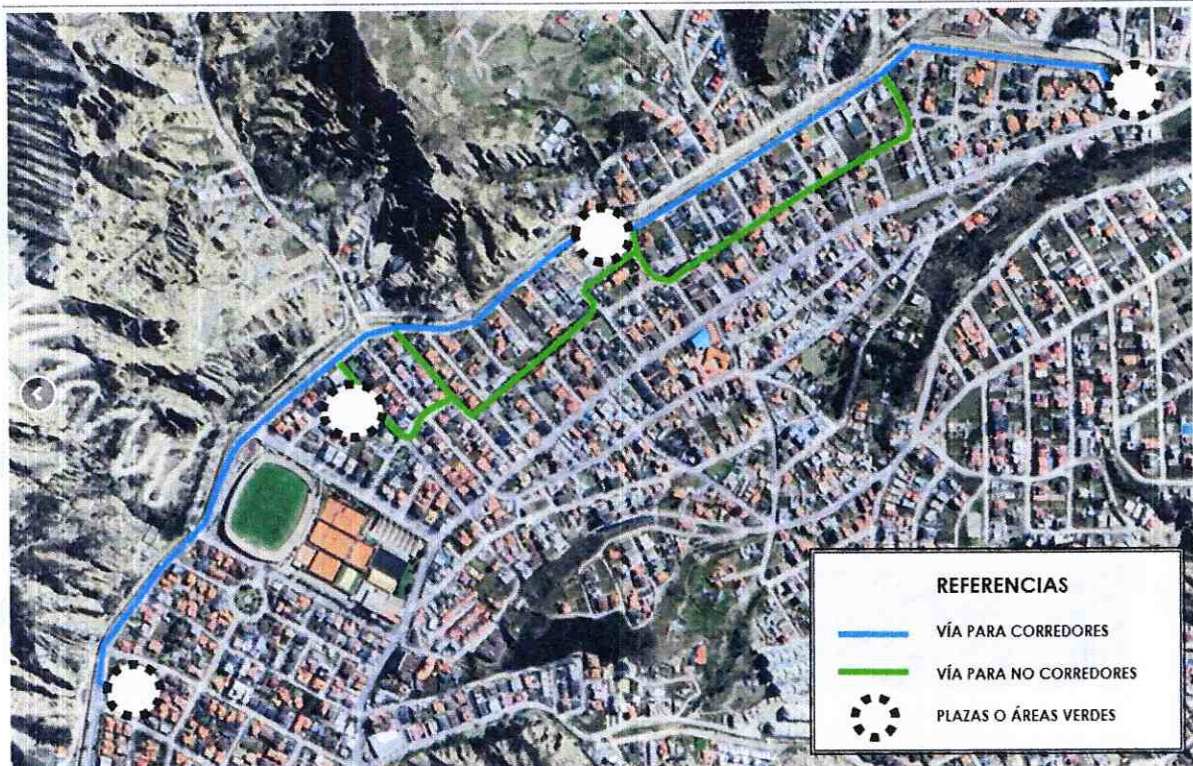
3. Se ha elaborado del ITCP PROYECTO "CONST. PLAZA DEL BICENTENARIO BOLIVIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – ZONA CALACOTO".



Así también se está realizando el análisis urbano de varios proyectos que están siendo promovidos por las instancias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como ser:



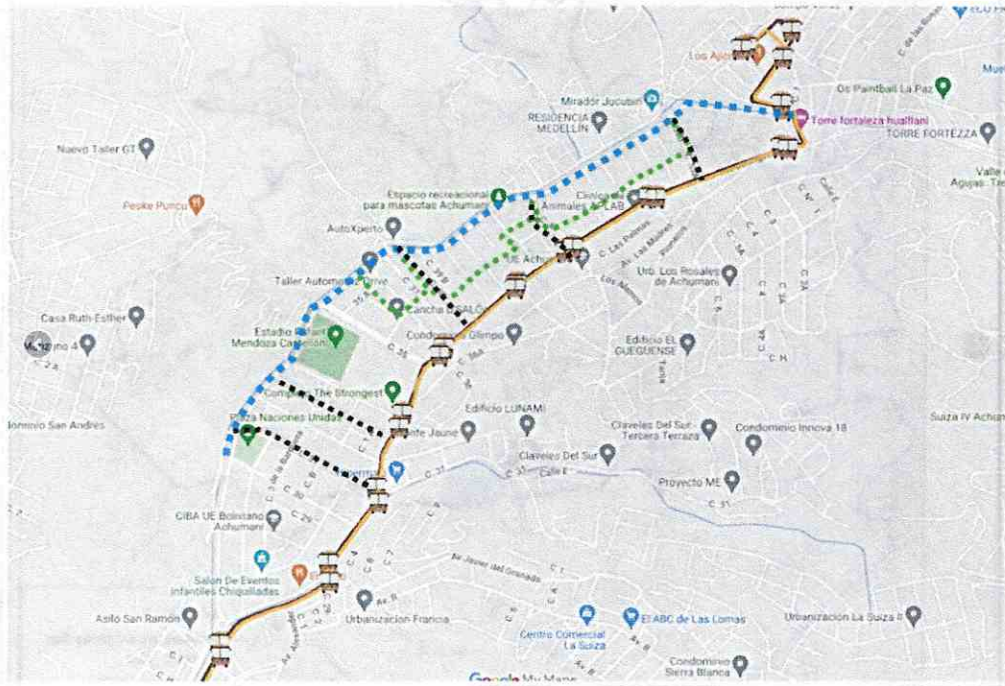
1. Análisis del **Proyecto de Paseo Ecológico Achumani (Av. Miguel Carrasco)** – Se realizó un informe que contiene el análisis de la propuesta presentada por la ABC que propone la complementación del proyecto tomando en cuenta el contexto urbano, los modos de transporte en el sector y los puntos de interés.





# GAMLP

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

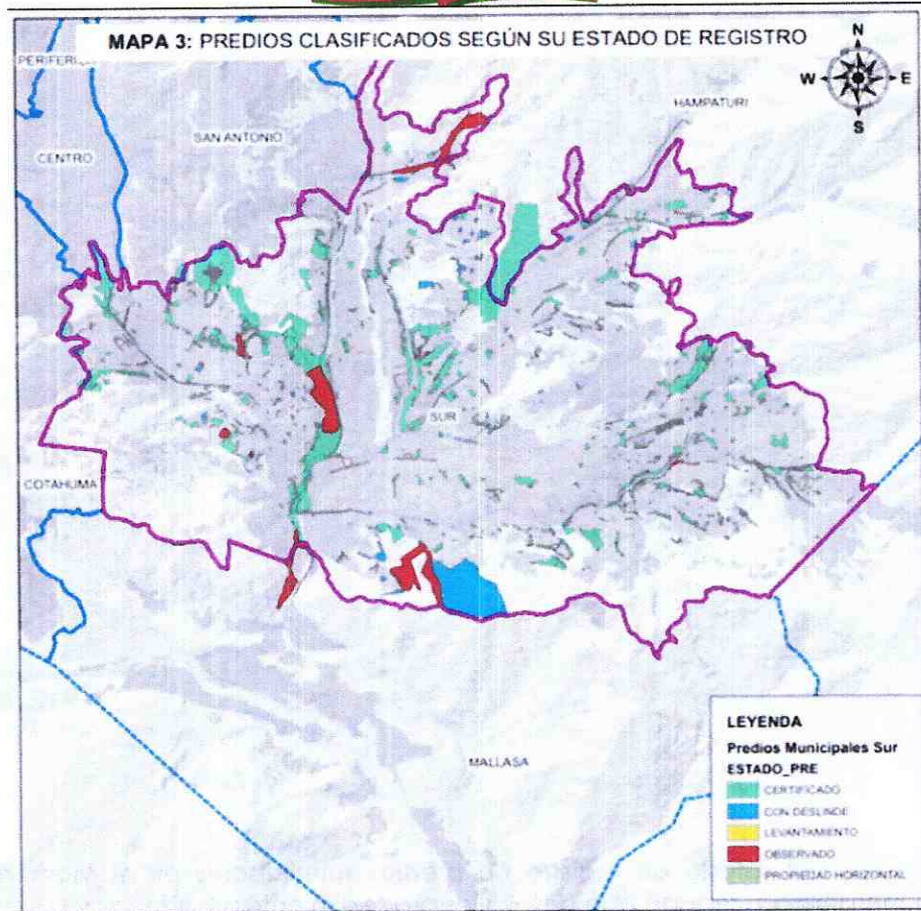


2. Análisis del **estado de registro de predios municipales en el Macrodistrito Sur** – generando un reporte que detalla los procedimientos realizados y los resultados del análisis urbano.



LA PAZ DEL BICENTENARIO





N°	TABLA 5 ESTADO DE REGISTRO CATASTRAL	CANTIDAD
1	CON CERTIFICADO CATASTRAL	1575
2	CON DESLINDE	152
3	LEVANTAMIENTO	1
4	OBSERVADO	48
5	PROPIEDAD HORIZONTAL	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1778</b>

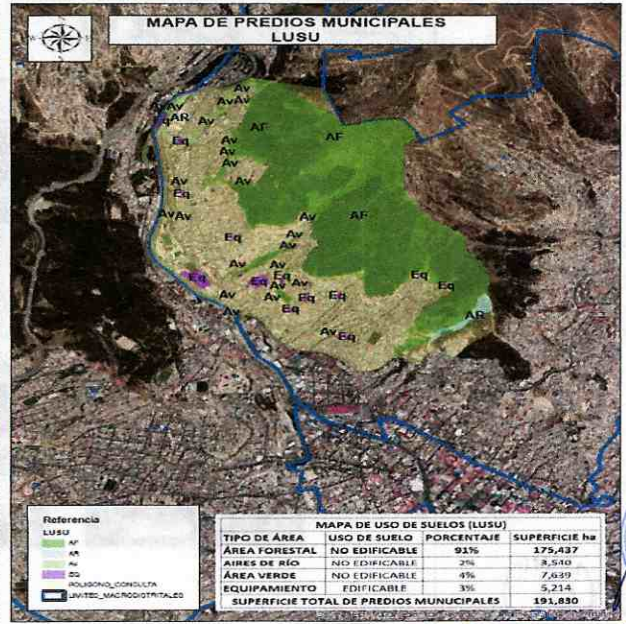
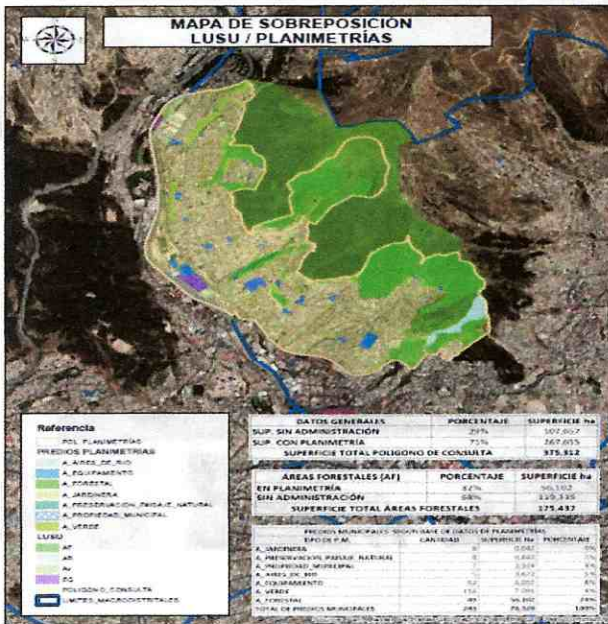
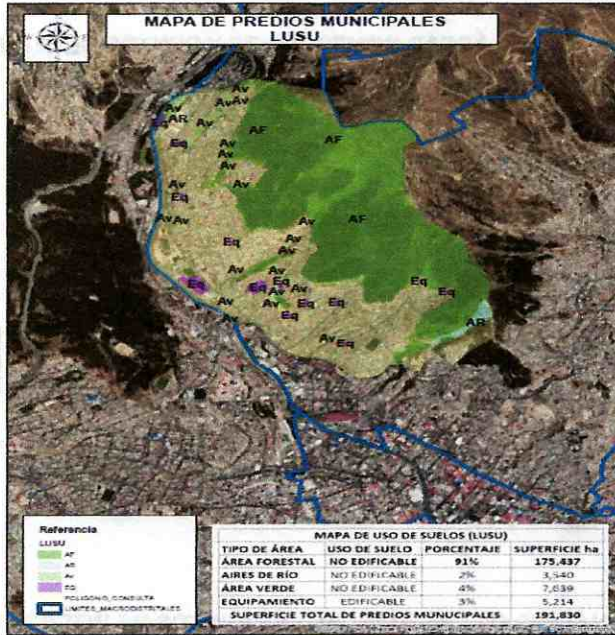


LA PAZ DEL BICENTENARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

3. Análisis de sobreposición de registro de Áreas Mayores y Áreas Forestales en la Zona de Vino Tinto – Se realizaron 4 mapas temáticos que muestran las áreas con registro técnico y legal privado sobrepuesto a Propiedad Municipal.



4. Análisis del Proyecto "Boulevard el Bosque" en la calle 15 de Calacoto – Se realizó un informe que planteaba los lineamientos base para la realización del Boulevard y sugería las acciones a tomar antes, durante y después de la implementación del proyecto.

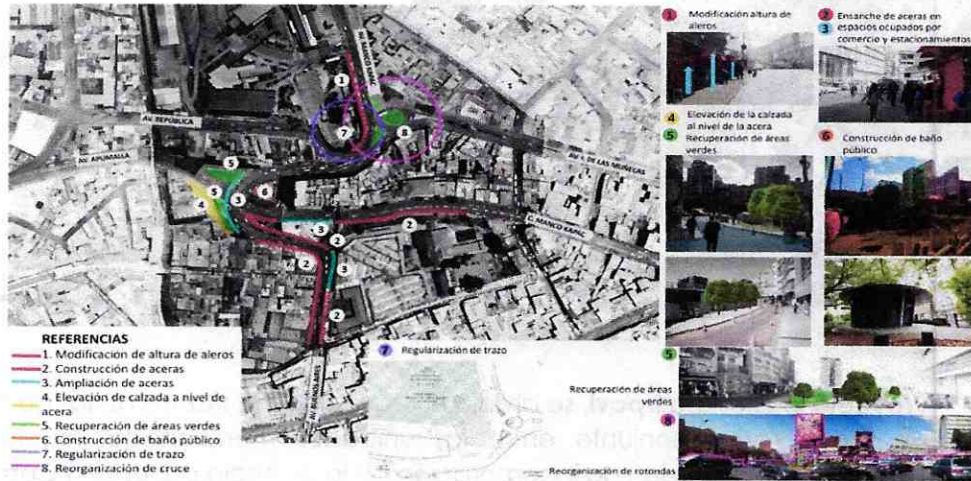
#### ANÁLISIS DE ÁREAS COMERCIALES Y PUNTOS DE INTERÉS DE LA CALLE 15 DE CALACOTO



#### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE INTERÉS DE LA CALLE 15 EN LA ACTUALIDAD



5. Proyecto **Revitalización zona San Sebastián** - Análisis urbano para la identificación de frentes de intervención y sus características con el fin de mejorar la caminabilidad (accesibilidad y facilidad de tránsito de un espacio público para los peatones) de este sector altamente comercial.

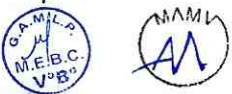


6. **Plaza mayor San Francisco** A partir del análisis urbano de la Plaza mayor San Francisco se realizaron las recomendaciones para el diseño: a fin de mantener explanada la interacción social y jerarquización urbana, poner en valor la historia del sector mediante señalética no invasiva y mantener materiales de carácter histórico evitando el colocado de mobiliario urbano que limite la visibilidad panorámica utilizando materiales y colores neutros además de armónicos con el entorno patrimonial.

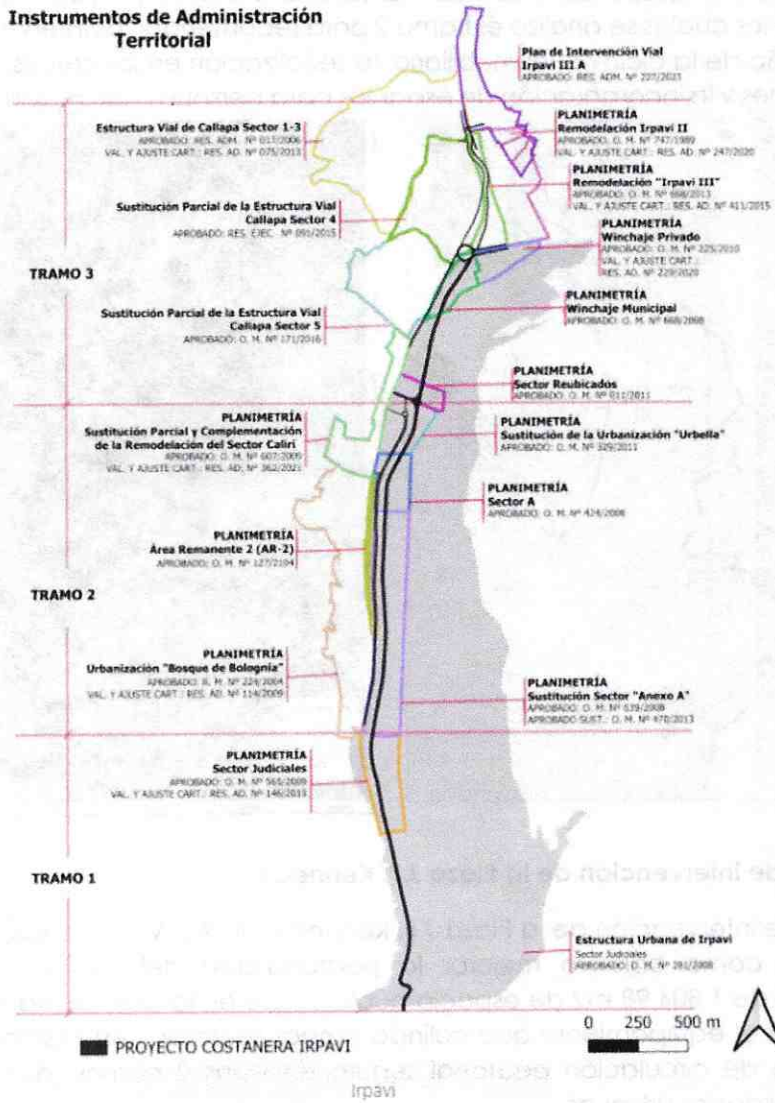




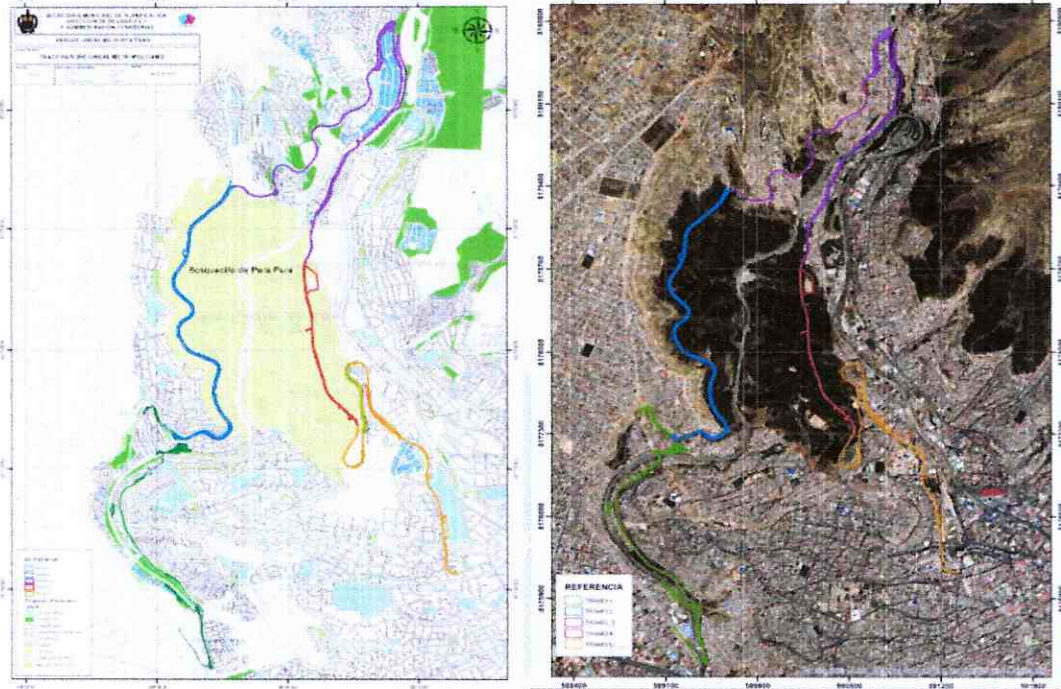
7. **Proyecto Costanera Irapavi**, se dividió el proyecto en 3 tramos de los cuales se realizó un cronograma conjunto entre las unidades mencionadas en la Orden de Despacho, sugiriéndose la incorporación de la Agencia por el Bien Común (en caso de contar con proyectos en el sector) y de la Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana para el análisis de la incorporación de una ciclovía.



**Instrumentos de Administración Territorial**

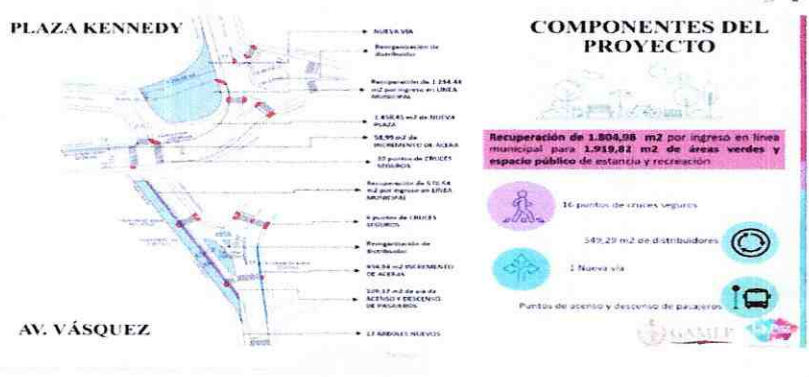


8. **Parque Lineal Metropolitano La Paz – El Alto.** El presente proyecto se divide en 5 tramos de los cuales se analizó el tramo 2 para recomendar las intervenciones tanto en el diseño de la ciclo vía, el mobiliario, la señalización en los cruces, el manejo de áreas verdes y la incorporación de espacios para personas con movilidad reducida.



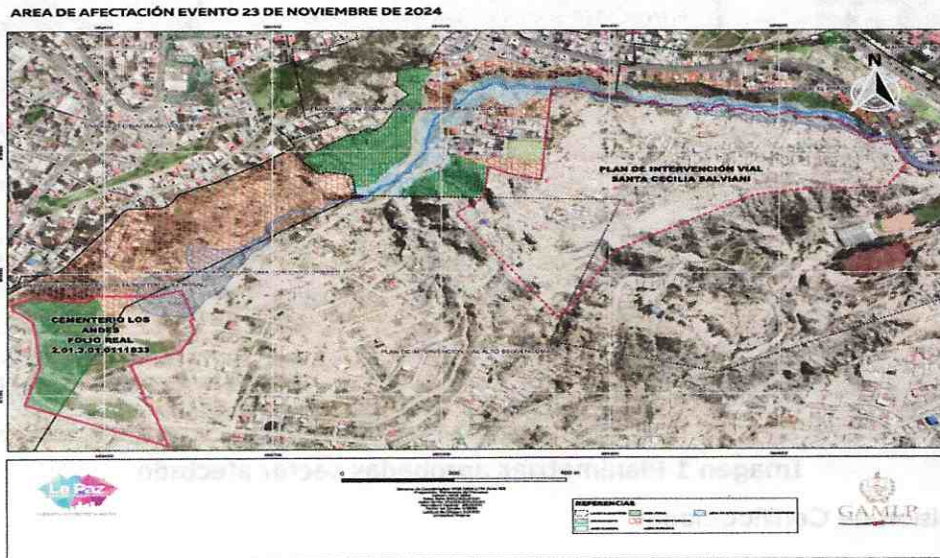
9. **Proyecto de intervención de la Plaza J.F. Kennedy**

El proyecto de intervención de la Plaza J.F. Kennedy y la Av. Vásquez altura Av. Manco Kapac tiene como objetivo mejorar la peatonalidad del sector a partir de la recuperación de 1.804,98 m<sup>2</sup> de espacio público, que en la actualidad se encuentran ocupados por el equipamiento que colinda ambos sectores. Así mismo, se realizó un nuevo diseño de circulación peatonal seguro en estos 2 puntos, donde confluyen múltiples actividades urbanas.

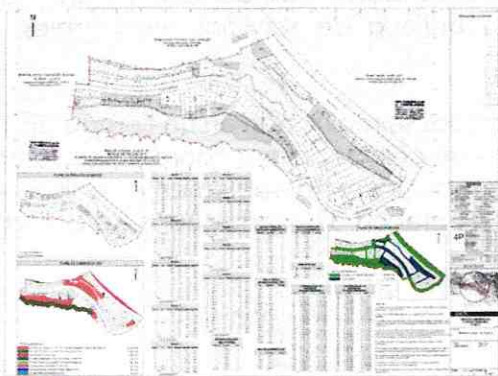


### 10. Análisis evento bajo llojeta (Sectores El Prado y Santa Cecilia)

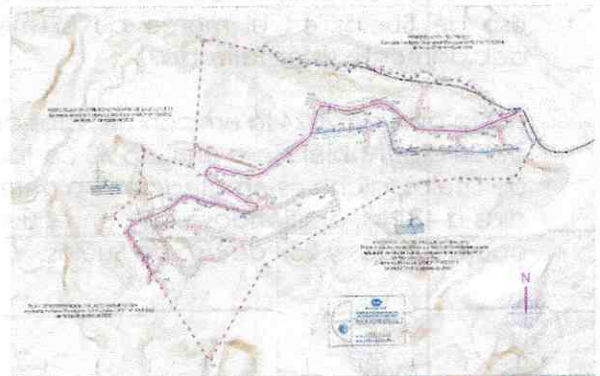
De acuerdo a la información disponible en el Sistema de Información Territorial (SITv2) plataforma oficial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y a imágenes satelitales el sector afectado se encuentran dentro del Distrito Municipal 21 Sur, emplazadas en la planimetría Remodelación El Prado aprobada mediante Ordenanza Municipal GAMLP N° 718/2014 en fecha 2 de diciembre de 2014 y promulgada en fecha 25 de marzo de 2015 y el Plan de Intervención Vial Santa Cecilia - Salviani 2do aprobado mediante Resolución Administrativa DDAT N° 0394/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, ambas vigentes para su administración.



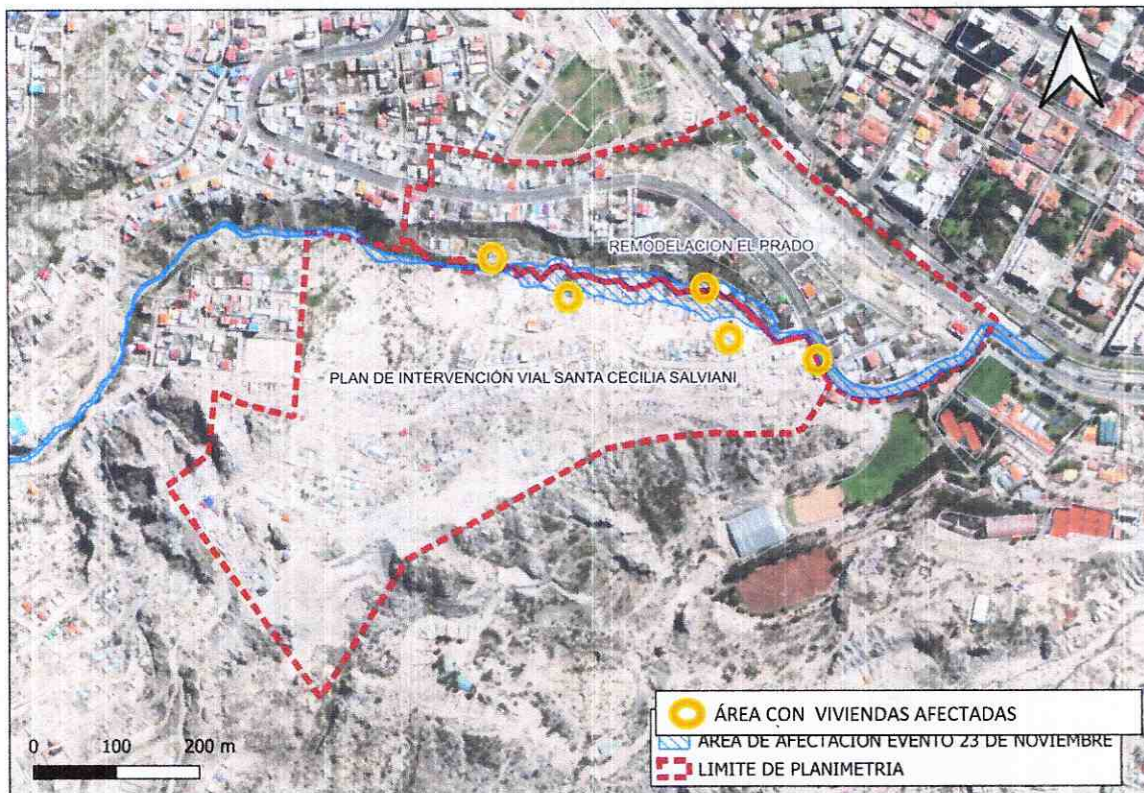
Planimetría Remodelación El Prado



Plan de intervención Vial Santa Cecilia - Salviani 2do



**IMAGEN 1. Planimetrías aprobadas y vigentes**



**Imagen 1 Planimetrías aprobadas sector afectado**

### 2.1.3.3. Emisión de Certificaciones

Para facilitar el acceso de la población y reducir los tiempos de atención, la atención de solicitudes de emisión de Certificados de Coordinadas, Colindancias y Acreditación de Uso de Suelos en el marco de la mejora continua de servicios municipales, ha sido debidamente sistematizada.

Hasta abril de 2024 la emisión de estos certificados se realizaban en un tiempo aproximado de 20 días habiéndose emitido 70 certificados de colindancias y coordenadas y 15 de Uso de Suelos, dicha sistematización ha permitido reducir considerablemente los tiempos de 20 días a 48 Hrs, emitiéndose en consecuencia a la fecha 335 certificados de colindancias y coordenadas y 257 de Uso de Suelos.



Consecuentemente hasta el 30 de diciembre de 2024, se han emitido **592 certificaciones** de acuerdo al siguiente detalle:

EMISIÓN DE CERTIFICACIONES ENERO – JUNIO 2024				
	ABRIL	SEPT	DIC	TOTAL
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE USOS DE SUELOS-INTERNO	15	238	4	257
CERTIFICACIÓN DE COORDENADAS INTERNOS-EXTERNOS	49	131	14	194
CERTIFICACIÓN DE COLINDANCIAS INTERNOS-EXTERNOS	21	46	74	141
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>415</b>	<b>92</b>	<b>592</b>

#### 2.1.3.4. Evaluación y elaboración de Reglamentos y Lineamientos

##### a) Reglamento a la Ley Municipal Autonómica N° 198 del Sistema Jerárquico de Centralidades

El Manual de Organización y Funciones del G.A.M.L.P. aprobado mediante Decreto Municipal N° 22/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, que aprueba la Estructura Organizacional y el Manual de Organización de Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal, para la gestión 2024, asignó específicamente a la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial y a la Unidad de Desarrollo y Administración Territorial en el inciso i):

- i. Gestionar, proponer y sugerir la aprobación, modificación y/o enmienda a disposiciones legales, reglamentos y normas técnicas de administración territorial en el marco de las normas nacionales y/o municipales.

Al respecto, ante la necesidad de generar un Reglamento a la Ley Municipal Autonómica N° 198 del Sistema Jerárquico de Centralidades para la conformación de un Sistema de Centralidades Urbanas y Rurales, que permita la implementación del modelo de desarrollo sostenible y de gestión integral del territorio del Municipio de La Paz y los lineamientos y acciones contenidas con el PTDI 2021 – 2025, incluyendo la descripción de los procedimientos y principales alcances para operarla técnica, administrativa y normativamente, la Unidad de Desarrollo Urbano Territorial ha revisado el proyecto de Reglamento a **la Ley Municipal Autonómica N° 198 del Sistema Jerárquico de Centralidades** elaborado por el Dr. Flavio Dorado Cáceres producto de una consultoría, en consecuencia se elaboró el Informe Técnico- Legal para su aprobación, obteniéndose al efecto Decreto Municipal N° 22/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 que aprueba el Reglamento a la Ley Municipal Autonómica N° 198 del Sistema Jerárquico de Centralidades.

##### b) Protocolo para la Actualización del Mapa de Uso de Suelos e Instrumentos de Administración (Planimetrías)



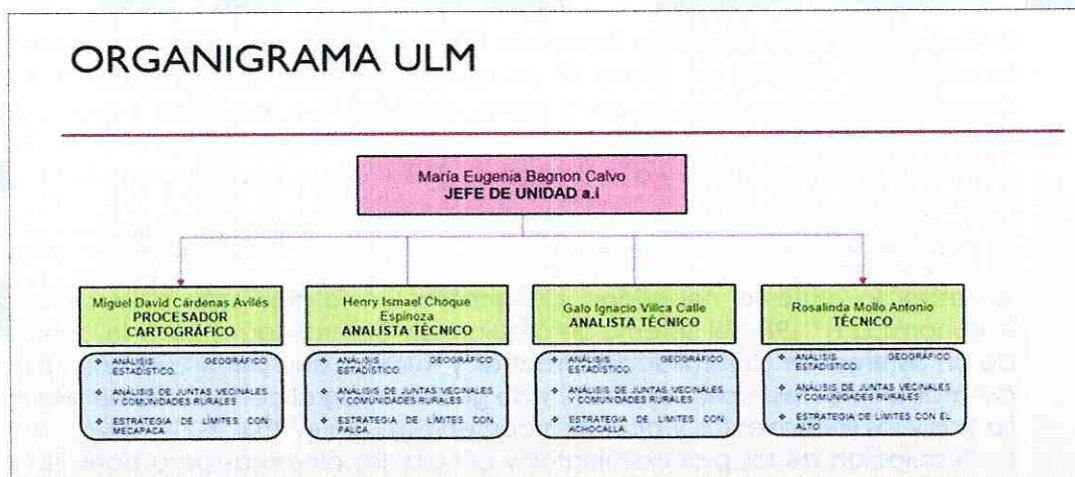


El protocolo que tiene por objeto establecer el procedimiento y lineamientos técnicos que permitan viabilizar y optimizar la actualización y ajuste cartográfico de la Ley de Uso de Suelos Urbanos (LUSU) e instrumentos de administración territorial para proyectos de ordenamiento territorial e intervención urbana.

### c) Metodología para Diseño de Centralidades

La Unidad de Desarrollo Urbano Territorial en el marco de sus competencias a la fecha se encuentra elaborando, la Guía metodológica para el diseño de las Centralidades en el municipio de La Paz ofrecerá elementos técnicos y metodológicos que permitirán orientar al personal técnico municipal y a otros actores involucrados en la gestión de la ciudad en el planteamiento, planificación y ejecución de propuestas urbanas que se enmarquen en el desarrollo territorial policéntrico, compacto, integrado y equilibrado dentro del municipio.

## 2.2. UNIDAD DE LÍMITES MUNICIPALES



La Unidad de Límites Municipales (ULM) dependiente de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial (DDAT) en la gestión 2024 ha desarrollado sus actividades en el marco de lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF 2024), gestionando posibles propuestas para el proceso de consolidación de límites territoriales intra e intermunicipales, en el marco de la normativa nacional vigente y normas conexas; de acuerdo al siguiente detalle:



### 2.2.1. CANTIDAD DE TRÁMITES ATENDIDOS POR TIPO DE SERVICIO - ULM

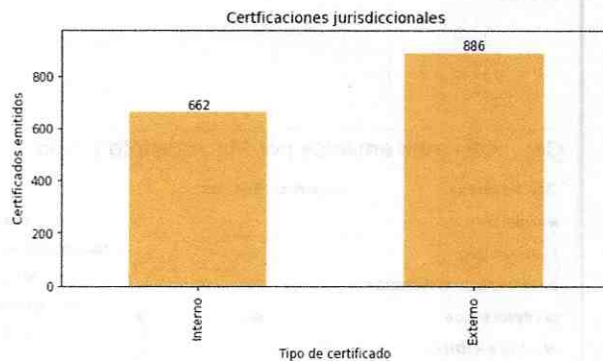
En cuanto a las solicitudes de trámites y solicitudes atendidas en la presente gestión por tipo de servicio que presta la unidad, incluyendo totales, observados, rechazados, no atendidos y otros; la ULM atendió 1.548 trámites de certificaciones jurisdiccionales (externos e internos), de los cuales 551 procesos fueron gestionados con hoja de ruta.

Asimismo, se gestionaron 997 solicitudes en su generalidad certificaciones internas que fueron solicitadas de manera directa por las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

#### a) Certificaciones Jurisdiccionales (fecha de inicio: 02/01/2024 fecha final: 31/12/2024)

Certificaciones emitidos por Tipo

Tipo de certificado	Cantidad
Certificados Internos	662
Certificados Externos	886
<TOTAL>	1548



### Certificaciones emitidos por Macrodistrito

Macrodistrito	Cantidad
I - COTAHUMA	176
II - MAXIMILIANO PAREDES	39
III - PERIFERICA	101
IV - SAN ANTONIO	151
IX - ZONGO	25
V - SUR	687
VI - MALLASA	134
VII - CENTRO	4
VIII - HAMPATURI	123
Y OTROS	106
<TOTAL>	1548



### Certificaciones emitidos por Macrodistrito y Tipo

Tipo certificado	Internos	Externos
Macrodistrito		
I - COTAHUMA	35	141
II - MAXIMILIANO PAREDES	8	31
III - PERIFERICA	21	80
IV - SAN ANTONIO	37	114
IX - ZONGO	25	0
V - SUR	384	303
VI - MALLASA	87	47
VII - CENTRO	0	4
VIII - HAMPATURI	15	108
Y OTROS	50	58
<TOTAL>	662	886



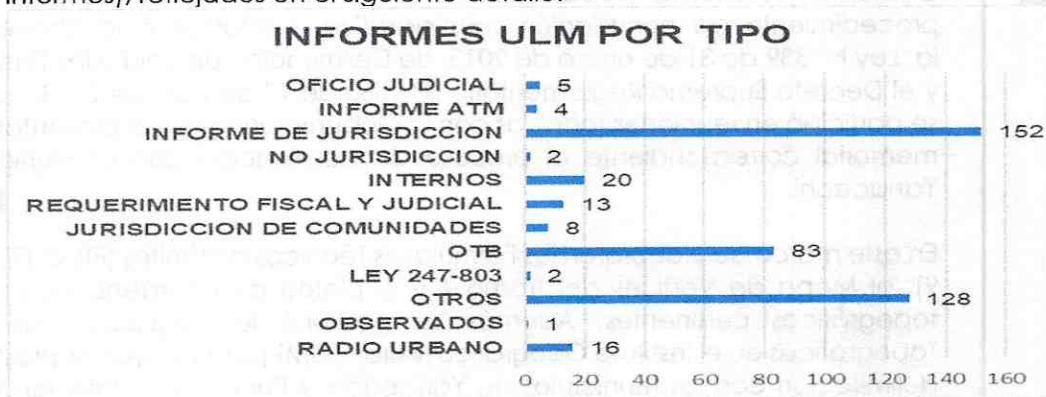
**b) Habilitación de la Plataforma Hampaturi (fecha de inicio: 02/01/24 fecha actual: 31/12/24).**

A requerimiento de los comunarios del Macrodistrito Hampaturi se habilitó la plataforma de atención al público en la Subalcaldía Hampaturi, habiéndose atendido 60 solicitudes de Certificaciones Jurisdiccionales



### 2.2.2. CANTIDAD DE INFORMES REALIZADOS EN LA GESTIÓN 2024

La ULM, del **02 de enero de 2024 al 23 de diciembre de 2024** efectuó un total de 434 informes de los cuales los más recurrentes son los informes de jurisdicción con el 35% (152 informes); otros con el 30% entre los cuales se encuentran solicitudes del Concejo Municipal, Requerimientos Fiscales, Requerimientos de Ministerios o Empresas Estatales (128 informes) e informes de Juntas Vecinales con el 19% (83 informes); reflejados en el siguiente detalle:



### 2.2.3. OTRAS TAREAS DESARROLLADAS POR LA UNIDAD.

La ULM, ha desarrollado en el marco de las funciones establecidas a través de los técnicos ha desarrollado otras actividades de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Estrategias fronteras vivas**, se han desarrollado siete fichas técnicas que detallan las estrategias a implementar para fortalecer las relaciones interinstitucionales, gestionar los límites territoriales y promover el desarrollo sostenible con los municipios colindantes. Estas estrategias están orientadas a abordar de manera integral los desafíos comunes, optimizar la administración del territorio y fomentar la cooperación mutua con los municipios de Achocalla, Mecapaca, Caranavi, El Alto, Guanay, Palca, Pucarani y Coroico. Cada ficha técnica incluye un diagnóstico situacional, objetivos específicos, acciones prioritarias y un plan de seguimiento, adaptado a las particularidades y necesidades de cada territorio.
- b) **Acercamiento interinstitucional**, en el marco de los procesos de delimitación y gestión territorial, la Unidad de Límites Municipales ha realizado acciones de acercamiento interinstitucional mediante la participación en diversas reuniones técnicas y legales; entre los principales avances, se destaca la colaboración con el Municipio de Achocalla, conforme al acta firmada entre los alcaldes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y del Gobierno Autónomo Municipal





Ecológico Productivo de Achocalla el 23 de enero de 2024. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones técnicas y legales con representantes de los municipios de El Alto, Yanacachi y Pucarani, fortaleciendo la comunicación y coordinación para abordar temas relacionados con límites municipales y competencias compartidas.

- c) **Acuerdos interinstitucionales**, se estableció una coordinación asertiva con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz para la prosecución del procedimiento de conciliación administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1560 de 17 de abril de 2013, asimismo, se participó en reuniones técnicas con la Gobernación para la presentación del memorial correspondiente al proceso de delimitación con el Municipio de Yanacachi.

En este marco, se elaboraron los Formularios Técnicos de Límites (FTL-5, FTL-6 y FTL-9), el Mapa de Vértices del Tramo 1 y el ploteo de coordenadas en cartas topográficas pertinentes. Además, se gestionó la adquisición de Cartas Topográficas en el Instituto Geográfico Militar (IGM) para apoyar los procesos de delimitación con los municipios de Yanacachi y Pucarani, fortaleciendo así la base técnica y legal de estos procedimientos.

- d) **Cartografía temática**, se logró la generación, digitalización y gestión de cartografía temática para diversos fines estratégicos, destacando la digitalización de mapas de vulnerabilidad y producción de hoja de coca, georreferenciación de 14 cartas topográficas, la elaboración de mapas para la Unidad de Límites y estrategias de límites municipales, la creación de mapas para el Plan Integral de Recuperación ante anomalías climáticas, y la gestión de coberturas en el SITv2 sobre saneamiento de tierras, cultivos de coca, deforestación y cuadrículas mineras.

- e) **Saneamiento técnico legal Organizaciones Territoriales de Base**, se logró consolidar avances significativos en el saneamiento técnico-legal de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), mediante las siguientes acciones:

- **Revisión y Digitalización Documental:** Análisis exhaustivo de la documentación de Juntas Vecinales de los Macrodistrictos urbanos (Cotahuma, Maximiliano Paredes, Periférica, San Antonio y Centro) y rurales (Hampaturi y Zongo), incluyendo personalidades jurídicas, instrumentos municipales, actas de conformidad y mapas. La información fue digitalizada y organizada en bases de datos en Microsoft Access y Excel, facilitando la generación de mapas de gestión territorial.



- Cartografía de Gestión Territorial: Elaboración de 12 mapas que reflejan el estado de situación de las Juntas Vecinales, fortaleciendo la planificación territorial.
- Actualización de Límites y Polígonos: Coordinación con las Subalcaldías Periférica, Cotahuma, Mallasa y Centro para la actualización de límites y denominaciones de OTBs, cumpliendo con directrices institucionales y en apoyo al POA 2025.
- Relevamiento y Clasificación Documental: Recopilación y clasificación de documentación clave del Macrodistrato Zongo y relevamiento físico de personalidades jurídicas en el Macrodistrato Urbano V Sur (Distritos 18, 19 y 21).
- Participación en Talleres, Reuniones Técnicas y Sociales: Asistencia a reuniones con Juntas Vecinales y Subalcaldías, promoviendo el diálogo y la coordinación interinstitucional.

**f) Apoyo en la planificación territorial**, se avanzó en la consolidación de la planificación territorial mediante el análisis normativo de la propuesta de Ley de Creación de la Región Metropolitana Jach'a Marka, el apoyo a investigaciones sobre conflictos y vulnerabilidad territorial, la aprobación de la Planificación Urbano Rural Integral - Modelo de Ocupación Chicani, y la recopilación de información normativa sobre áreas protegidas.

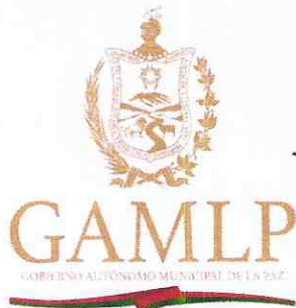
### 2.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PREDIAL Y CONTROL TERRITORIAL – UAPCT

La Unidad de Administración Predial y Control Territorial - UAPCT dependiente de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial (DDAT) en la gestión 2024 ha desarrollado sus actividades en el marco de lo establecido por el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto Municipal N° 017/2024 de fecha 17 de junio de 2024 que establece como objetivo de la Unidad Organizacional, el de otorgar servicios de administración territorial mediante las plataformas desconcentradas, generar normativa predial que viabilice la normativa territorial y promover la generación de lineamientos de administración predial, control y seguimiento a los procesos de fiscalización generados en los Subalcaldías, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 2.3.1. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UAPCT

La UAPCT, entre las funciones establecidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto Municipal N° 017/2024 de fecha 17 de junio de 2024, tiene las de:





- a. Analizar y recomendar, de acuerdo a criterios técnicos, la asignación, cambio de uso de suelos y/o destinos dentro del área urbana del municipio, así como asignación y reasignación de patrones de asentamiento a nivel predial en coordinación con la Unidad de Desarrollo Urbano Territorial, según corresponda.
- b. Elaborar y aplicar procesos, instrumentos y procedimientos técnicos y operativos de administración predial.
- c. Emitir informes y/o certificaciones relacionadas a la administración predial del territorio.
- d. Proporcionar información técnica necesaria para el control y administración predial del territorio.
- e. Convocar a las instancias que correspondan para la conformación de la Comisión del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales para emisión de normativa patrimonial.
- f. Otorgar normativa para edificaciones catalogadas y/o identificadas como patrimoniales con declaratoria expresa o algún instrumento que catalogue su calidad patrimonial (presunción) como resultado del análisis técnico legal de la Comisión Patrimonial.
- g. Emitir, administrar y regular normativamente las edificaciones patrimoniales dentro de los conjuntos, tramos y predios individuales, así como los espacios de renovación, solicitando criterio técnico a las instancias municipales competentes a manera de consulta cuando el caso corresponda.
- h. Otorgar normativo poro proyectos individuales.
- i. Emitir normativa para proyectos individuales y/o equipamientos, actividades productivas o instalaciones especiales en el marco de normas vigentes y de manera coordinada con otras unidades organizacionales.
- j. Supervisar, verificar, monitorear y estandarizar la prestación de servicios de administración predial, así como verificar y monitorear periódicamente la correcta aplicación de las normas y procedimientos en la prestación de dichos servicios.
- k. Proponer lineamientos poro el control territorial, relacionados a la normativa LUSU.
- l. Realizar el monitoreo, seguimiento y control al cumplimiento de la normativa técnicas legal en los procesos administrativos de fiscalización territorial en las Unidades de Fiscalización Territorial y Protección Municipal de las Subalcaldías.
- m. Prestar los servicios de Otorgación de Permisos de Construcción, Aprobación de Planos "As Built", Aprobación de Planos de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, Aprobación de Planos de División y Partición de Predios. Autorizaciones Menores (en predios regulares y patrimoniales) y Regularización de Edificaciones Fuera de Norma, en las plataformas desconcentradas de servicios de Administración Territorial.



- n. Proponer y sugerir la aprobación, modificación y/o enmienda a disposiciones legales, reglamentos y normas técnicas de administración territorial en el marco de sus competencias y de las normas nacionales y/o municipales.

Las referidas funciones son procesadas y/o atendidas de acuerdo a la división estructura de la UAPCT que cuenta con las siguientes áreas:

- A. Plataformas Desconcentradas de Servicio Municipal de Atención Territorial - SERMAT I, II y III.
- B. Área de Analistas Técnicos.
- C. Área de Control Territorial y Fiscalización.

#### **A. PLATAFORMAS DESCONCENTRADAS – SERMAT I, II Y III**

En las Plataformas desconcentradas SERMAT I, II y III, se emiten Autorizaciones de Permisos de Construcción, Aprobaciones de Planos As Built, Planos de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, Planos de División y Partición, Planos de Regularización de Edificaciones (OM N° 622/2011 - LAM N° 467) y Autorizaciones de Obras Menores.

Entre las funciones específicas que realizaron las Plataformas SERMAT I, II y III, se detallan las relacionadas con el Procesamiento de los Servicios brindados por los Responsables de plataforma en coordinación con los Procesadores de Administración Territorial, de acuerdo a lo siguiente:

1. Supervisar y Monitorear la aplicación correcta y oportuna de la normativa vigente en la prestación de servicios de administración territorial solicitados por la ciudadanía.
2. APROBAR, OBSERVAR o RECHAZAR las solicitudes de trámites de administración territorial, en el marco de los procesos y procedimientos vigentes.

Asimismo, Las Plataformas SERMAT I, II y III prestan los siguientes servicios territoriales:

1. Autorización de Permiso de Construcción.
2. Aprobación de planos As Built.
3. Fraccionamiento en Propiedad Horizontal.
4. División y Partición de predios.
5. Autorizaciones menores (demolición, movimiento de tierras y/o construcción de muro de contención, ocupación temporal de retiro frontal, construcción de muro de cerco, ocupación de vía, renovación de ocupación de vía refacción y mantenimiento de fachados).
6. Planos de Regularización Fuero de Norma OM N° 622/2011 y LMA N° 467



LA PAZ DEL BICENTENARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



Cabe señalar que existen algunos trámites que fueron procesados en el marco del Decreto Municipal N° 35 y N° 34 (con Sentencia Constitucional) complementarios a la Ley Municipal Autonómica N° 233 – 240 de conversión de la sanción de demolición a sanción pecuniaria, tal cual se detalla a continuación:

### RESULTADOS Y LOGROS DE LA GESTIÓN 2024

SERMAT I-II-III		REPORTE ANUAL- 2024				
TIPO DE TRAMITE	Nº DE TRAMITES APROBADOS	Nº DE TRAMITES OBSERVADOS	Nº DE TRAMITES RECHAZADOS	Nº DE TRAMITES INGRESADOS	MONTO RECAUDADO	
PERMISOS DE CONSTRUCCION	337	1231	0	1568	Bs. 890.630,13	
PLANOS AS BUILT	246	541	3	790	Bs. 511.373,14	
FRACCIONAMIENTO	490	670	1	1161	Bs. 391.702,03	
DIVISION Y PARTICION	65	101	2	168	Bs. 93.841,82	
OBRAS MENORES	551	202	0	753	Bs. 2.141.029,06	SUB TOTAL TRAMITES REGULARES
LMA 467-PCD	15	18	0	33	Bs. 820.163,41	
LMA 467-PRE	301	667	0	968	Bs. 10.753.659,57	SUB TOTAL TRAMITES REGULARIZACIÓN
LMA 467-PTDP	64	72	0	136	Bs. 23.033,32	
LM 443	0	0	0	0	Bs. 0,00	
DM 034	3	1	0	4	Bs. 10.084,39	
OM 622-PLANO REG	34	149	12	195	Bs. 753.643,47	
OM 622-DYP	3	9	0	12	Bs. 1.519,83	
OM 622-FRACCIONAMIENTO	7	18	0	25	Bs. 16.492,98	
OM 622-FRACC-PRORRATA	20	29	0	49	Bs. 23.828,31	
OM 622-REAPROBACION	11	12	1	24	Bs. 1.736,08	
<b>TOTAL</b>	<b>2147</b>	<b>3720</b>	<b>19</b>	<b>5886</b>	<b>Bs. 16.432.737,54</b>	

Fuente Sistema de Información Territorial Versión 3

#### B. ÁREA ANALISTAS TÉCNICOS.

En esta área entre otros trámites se emiten normativas de proyectos individuales, normativas específicas para equipamientos, actividades productivas e instalaciones especiales, así como también informes normativos a predios patrimoniales una vez emitidas las actas de la Comisión de Centro Histórico. A continuación se detallan la cantidad y tipo de trámites atendidos en esta gestión:

TIPO DE TRÁMITE	Nº DE TRÁMITES APROBADOS	Nº DE TRÁMITES OBSERVADOS	TOTAL INGRESADO
PROYECTO INDIVIDUAL	15	21	36
NORMATIVA EQUIPAMIENTO	4	9	13
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	

Fuente Sistema de Trámites Municipales - eSITram



TIPO DE TRAMITE	Nº TOTAL
ACTAS COMISION DE CENTRO HISTORICO	47
Nº REGISTRO TRAMITES COMISION CENTRO HISTORICO EN EL SIT V3	73

Fuente Sistema de Trámites Municipales – eSitram

### C. ÁREA DE CONTROL TERRITORIAL – FISCALIZACIÓN TERRITORIAL.

Esta área encargada de realizar el monitoreo, seguimiento y control de la normativa técnica legal en los procesos administrativos de fiscalización territorial desarrollados en el Sistema de Información Territorial V2, a manera de acompañamiento a las Unidades de Control Territorial y Protección Municipal de la Subalcaldías.

Es importante mencionar que el módulo de Fiscalización se implementó en junio del presente año; a continuación, se presenta el detalle correspondiente:



Asimismo, la Unidad de Administración Predial y Control Territorial, como parte de las funciones referidas y en el marco de la normativa vigente, participa en la:

- **Comisión de Cambio de Uso de Suelo** en coordinación con la Unidad de Desarrollo Urbano Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial,
- **Comisión del Centro Histórico** en coordinación con la Unidad de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo; y,
- **Comisión de Evaluación de Proyectos Individuales y Equipamientos**, en coordinación con los Analistas Técnicos y Analistas legales dependientes de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.





## 2.4. ARCHIVO TERRITORIAL

### ORGANIGRAMA



En la gestión 2024 (2 de enero al 23 de diciembre), en Archivo Territorial de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, se emitieron un total de 223 informes de antecedentes territoriales para trámites internos y externos; se elaboró 84 cites para la atención a Oficios Judiciales y Requerimientos Fiscales; se atendió un total de 5.416 trámites referentes a solicitudes (internas y externas) de copias legalizadas y simples de documentación territorial (Planos Aprobados, Planos de Regularización, Permisos de Construcción, Planos As Built, Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, División y Partición, Planimetrías, informes, actas de transcripción y Resoluciones Administrativas); haciendo un total de 6.313 trámites atendidos.

Por otra parte, se habilitó un ambiente para archivo en planta baja del Mercado Camacho y se trasladó documentación (del Ex Banco del Estado) y estantes (del edificio 10) a dicho ambiente. A la fecha, existen 47 estantes en los cuales se acomodó aproximadamente un 40% de la documentación y debido a la falta de estantes queda pendiente un 60% de documentación para ser acomodada, las cuales ya se encuentran organizadas y clasificadas. Asimismo, cabe mencionar que la documentación relativa a planimetrías, se encuentra en proceso de elaboración de inventario, selección, reorganización y clasificación, respectivamente

#### 2.4.1. CANTIDAD DE TRÁMITES ATENDIDOS POR TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA LA UNIDAD – GESTIÓN 2024

En la gestión, del 2 de enero hasta el 23 de diciembre de 2024, en Archivo Territorial de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, se realizaron las siguientes actividades:



DESCRIPCIÓN TRÁMITE	OBSERVADOS	RECHAZADOS	NO ATENDIDOS	FINALIZADOS	TOTAL TRÁMITES
Reposición	4	8	0	19	31
Informes de antecedentes territoriales	10	7	0	175	192
Atendidos con cites (oficios judiciales/requerimientos fiscales)	0	0	0	84	84
Para custodia	13	0	0	577	590
Copias legalizadas o simples (FUS-SITRAM)	98	18	0	5300	5416
<b>TOTALES</b>	<b>125</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>6155</b>	<b>6313</b>

#### 2.4.2. ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE ARCHIVO DDAT

Nº	TAREAS	DESCRIPCIÓN	AVANCE
1	Inventario y clasificación de la documentación	Con relación a la documentación inherente a planimetrías (validadas y aprobadas, regularizaciones de trazo, ASR, transcripciones, etc.), se generaron bases de datos, a su vez se reorganizaron, seleccionaron y clasificaron respectivamente; cuyas tareas se encuentran en proceso.	60%
2	Proyecto de habilitación de espacio para el archivo	En fecha 11 de junio al 10 de julio, fue realizada la refacción de ambientes para archivo, ubicado en planta baja del Mercado Camacho.	100%
3	Habilitación de espacio y mobiliario	En fecha 20 de septiembre, se realizó el traslado de 30 estantes de la Subalcaldía Hampaturi (Taller de Maestranza) al Edificio 10 (planta baja) y de éste último se trasladó 20 estantes al Mercado Camacho, cuya actividad fue realizada con apoyo del personal de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.	100%
4	Digitalización de documentos	<p>Tercer trimestre (julio a septiembre):</p> <p>Se digitalizó un total de 67.900 imágenes correspondientes a documentación territorial (transferidas por las Plataformas SERMAT, incluye trámites de rectificaciones de datos, entre otros); tareas que se encuentran en proceso</p> <p>Se acomodó 1.051 carpetas según las series respectivas.</p>	70%
5	Transferencia de archivos y administración	En fecha 03 de agosto, se realizó el traslado de la documentación que se encontraba en el Ex Banco del Estado, al ambiente ubicado en planta baja del Mercado Camacho, cuya actividad fue realizada con apoyo del personal de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.	100%

#### 2.4.3. OTRAS TAREAS DESARROLLADAS POR ARCHIVO TERRITORIAL

- En fecha 19 de septiembre, se realizó el movimiento de documentación (se desocupó 20 estantes) en el edificio 10 (planta baja), para el traslado de estantes al Mercado Camacho.
- En fechas 25 y 27 de septiembre, se realizó el movimiento de documentación (organización en estantes), en el edificio 10 (planta baja).

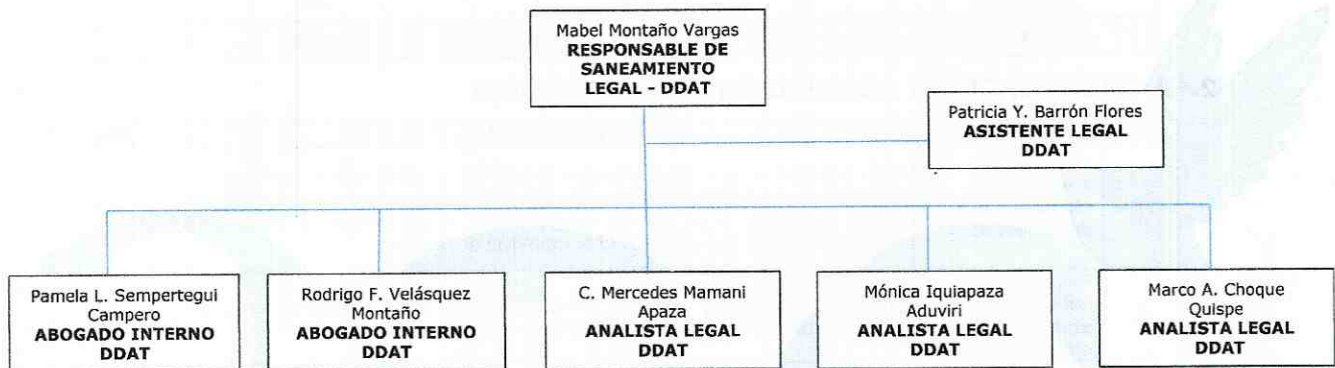




- En fechas 07, 14, 19, 28 de noviembre y 07 de diciembre, se realizó la organización y movimiento de documentación, en el ambiente de archivo del Mercado Camacho (planta baja).

## 2.5. ÁREA LEGAL – DDAT

### ORGANIGRAMA



El área legal de la DDAT, es un área que ejerce sus funciones subsumidas de forma transversal a las funciones, requerimientos, necesidades y actividades de las distintas Unidades de la DDAT, procurando orientar y asesorar a las mismas en todos los temas relativos a la aplicación correcta de la normativa legal vigente en los distintos de administración territorial y predial, así como de los distintos servicios municipales que presta la Dirección, en ese sentido se detalla lo siguiente:

### 2.5.1. TRÁMITES ATENDIDOS POR EL ÁREA LEGAL DURANTE LA GESTIÓN 2024

En el marco del Decreto Municipal N° 17/2024 de 17 de junio de 2024 que aprueba la modificación de la estructura organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2024 que establece las funciones de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial y en atención a las actividades programadas y los diferentes requerimientos de la Unidad de Administración Predial y Control Territorial, la Unidad de Desarrollo Urbano y Territorial, la Unidad de Límites Municipales y otras solicitudes realizadas tanto por estas unidades dependientes de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, así como solicitudes realizadas por otras instancias del GAMLP y de los administrados en general; se tiene a bien informar que el Área Legal ha cumplido con todas y cada una de las tareas y requerimientos solicitados en la gestión 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



- Atención coordinada de solicitudes de Información realizadas por el Concejo Municipal, con referencia a las Transferencias de Propiedad Municipal.
- Atención coordinada a diferentes solicitudes de información de las diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales.
- Elaboración de Resoluciones Administrativas (Corrección de datos técnicos, Levantamiento de observaciones, Levantamiento de áreas sujetas a revisión, Levantamiento restricciones administrativas, Ajuste de límite de predio y/o polígono, Cambio de uso de destino y/o de suelo, Asignación e patrón de asentamiento, Dejar sin efecto o suspender temporalmente Permiso de Construcción, Recursos de Revocatoria, Planes de Intervención Vial, Validación y/o Ajustes Cartográficos, Guías, Procedimientos y Lineamientos en general, entre otros).
- Elaboración de Autos de Remisión para los trámites con Recurso Jerárquico.
- Emisión de criterios legales (Informes) de acuerdo a requerimiento de las diferentes áreas y/o unidades de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.
- Emisión de Informes Conjuntos (Técnico-Legales) de acuerdo a requerimiento de las diferentes áreas y/o unidades de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.
- Elaboración de Oficios de respuesta a las diferentes solicitudes de los administrados que ingresan a través de la plataforma de Trámites Municipales SITRAM.

### 2.5.2. CANTIDAD DE TRÁMITES ATENDIDOS POR EL AREA LEGAL – DDAT

#### DOCUMENTOS EMITIDOS

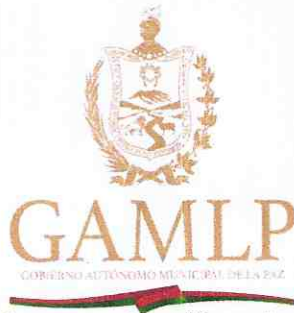
#### GESTION 2024

1	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS EN LA GESTION 2024 DE ENERO A DICIEMBRE	482
2	INFORMES LEGALES EMITIDOS EN LA GESTION 2024 DE ENERO A DICIEMBRE	257
3	AUTOS DE REMISION DE ANTECEDENTES DE RECURSOS JERARQUICOS A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	12
4	OFICIOS DE RESPUESTA A LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LOS ADMINISTRADOS	95
	<b>TOTAL DE TRAMITES ATENDIDOS EN LA GESTION 2024</b>	<b>846</b>

### 2.5.3. OTRAS TAREAS CUMPLIDAS POR EL ÁREA LEGAL DE LA DDAT

Así también, en el marco del Decreto Municipal N° 17/2024 de 17 de junio de 2024 que aprueba la modificación de la estructura organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2024 que establece las funciones de la Dirección de Desarrollo y





Administración Territorial; y, en atención a los diferentes requerimientos de las distintas unidades de la DDAT y de otras áreas y/o unidades del GAMLP, el área legal ha realizado otras actividades y tareas en apoyo y asesoramiento a los Técnicos y en atención de Plataforma, actividades que han sido desarrolladas y remitidas a las instancias correspondientes mediante proveído, las cuales si bien no se reflejan ni contabilizan por la magnitud de las mismas, han sido debidamente atendidas de acuerdo al siguiente detalle:

- Elaboración de Proyectos de Ley Municipal, Decreto Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución Ejecutiva, entre otros, de acuerdo a requerimiento de las distintas áreas y/o unidades del GAMLP.
- Emisión de Certificaciones, de acuerdo a requerimiento de los administrados.
- Revisión, Análisis y Verificación legal de documentos de Derecho Propietario para la elaboración de las planimetrías de diferentes sectores entre otros trámites de la DDAT.
- Atención y Asesoramiento al público en Plataforma, con relación a temas de administración Territorial entre otros.

### III. CONCLUSIÓN

De lo referido precedentemente, habiendo detallado todas las actividades realizadas por cada una de la Unidades de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, se concluye que dichas actividades han sido realizadas de conformidad a lo establecido por el Manual de Organización y Funciones establecido para la DDAT y conforme a la normativa legal vigente aplicable a cada uno de los servicios prestados a las distintas unidades y áreas de la DDAT, del GAMLP y de la ciudadanía en general.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente Informe Final de Actividades a despacho de la Secretaría Municipal de Planificación para su consideración en atención a los fines consiguientes.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Atentamente,

Cc: Archivo

  
Arq. María Eugenia Begoña Calvo  
JEFE DE UNIDAD - DESARROLLO URBANO  
TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN  
TERRITORIAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
G.A.M.L.P.

  
Arq. Patricia Muñoz de la Fuente Ampoz  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
PREFICIAL Y CONTROL TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
G.A.M.L.P.

  
Abog. Mabel Montado Vargas  
ENCARGADA DE SANEAMIENTO LEGAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
G.A.M.L.P.



  
Arq. M. Antonieta Montevilla V.  
RESPONSABLE DEL ARCHIVO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN  
TERRITORIAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
G.A.M.L.P.

  
Arq. María Eugenia Begoña Calvo  
JEFE UNIDAD DE UNIDADES MUNICIPALES a.i.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
G.A.M.L.P.  
Paz  
ciudad en movimiento  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL